



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

---

## **INFORME DE GESTIÓN**

**Tercer trimestre de 2006**

**Octubre de 2006**



## CONTENIDO

---

### **PRESENTACIÓN.**

- 1.- DESARROLLO DE INVESTIGACIONES MOTIVADAS POR DENUNCIAS CIUDADANAS Y ACTUACIONES DE OFICIO.**
- 2. ACCIONES PARA PROMOVER LA MEJOR APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**
- 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**
- 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

### **ANEXO 1. SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES**

---

## **PRESENTACIÓN.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se presenta al Consejo de Gobierno de la PAOT, el Tercer Informe Trimestral de 2006 que da cuenta de las principales acciones institucionales de la Procuraduría en dicho periodo.

La PAOT, reporta sus resultados a través de los siguientes apartados:

- 1.- Desarrollo de investigaciones de casos asociados a violaciones o incumplimientos de la legislación ambiental y/o del ordenamiento territorial del Distrito Federal, motivadas por **denuncias ciudadanas** o **investigaciones de oficio** por parte de la Procuraduría;
- 2.- **Acciones de promoción** tales como asesorías, orientación, fomento de actividades culturales y coadyuvancia con las autoridades y los ciudadanos para el mejor entendimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial;
- 3.- **Fortalecimiento institucional**, servicios de información, modernización administrativa, capacitación, servicio social y participación ciudadana, y
- 4.- **Gestión administrativa.**

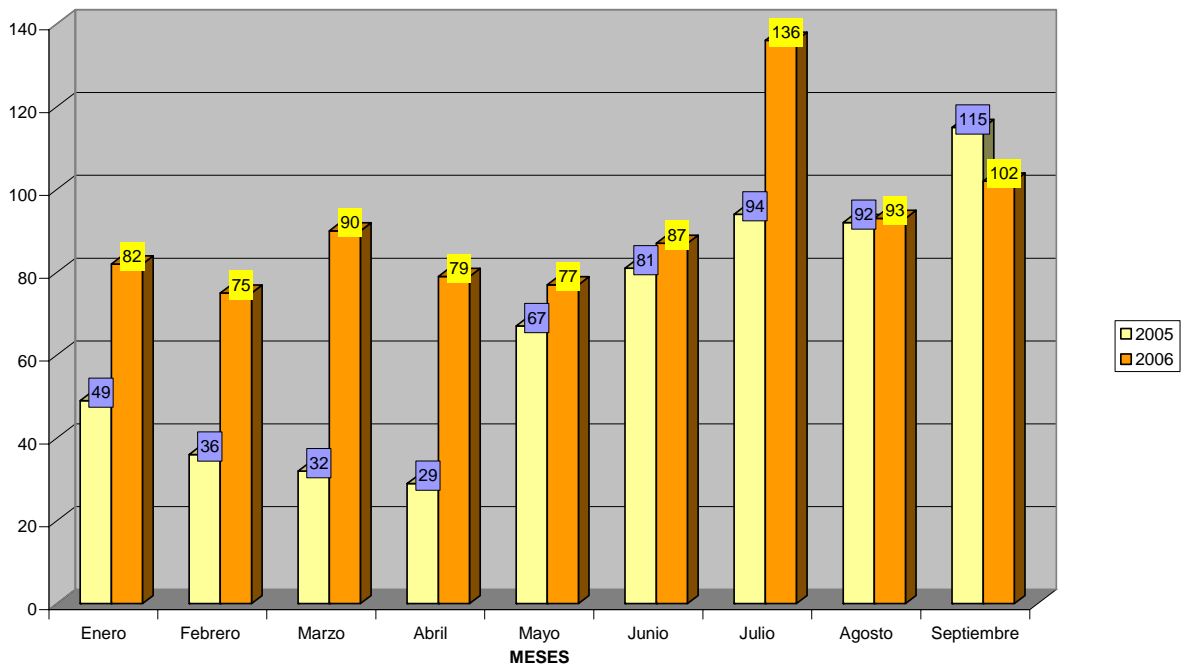
## 1.- DESARROLLO DE INVESTIGACIONES MOTIVADAS POR DENUNCIAS CIUDADANAS O ACTUACIONES DE OFICIO

### A) Características generales de las investigaciones.

Durante el periodo enero – septiembre del año 2006, la PAOT inició 825 investigaciones motivadas por la recepción de 788 denuncias ciudadanas y 37 actuaciones de oficio por posibles incumplimientos a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal. Situación que con respecto al año anterior, representó un incremento de casi el 39 por ciento.

### PAOT. GRÁFICO 1

INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA PAOT (A SEPTIEMBRE DE 2006)



Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

Las materias analizadas, correspondieron a:

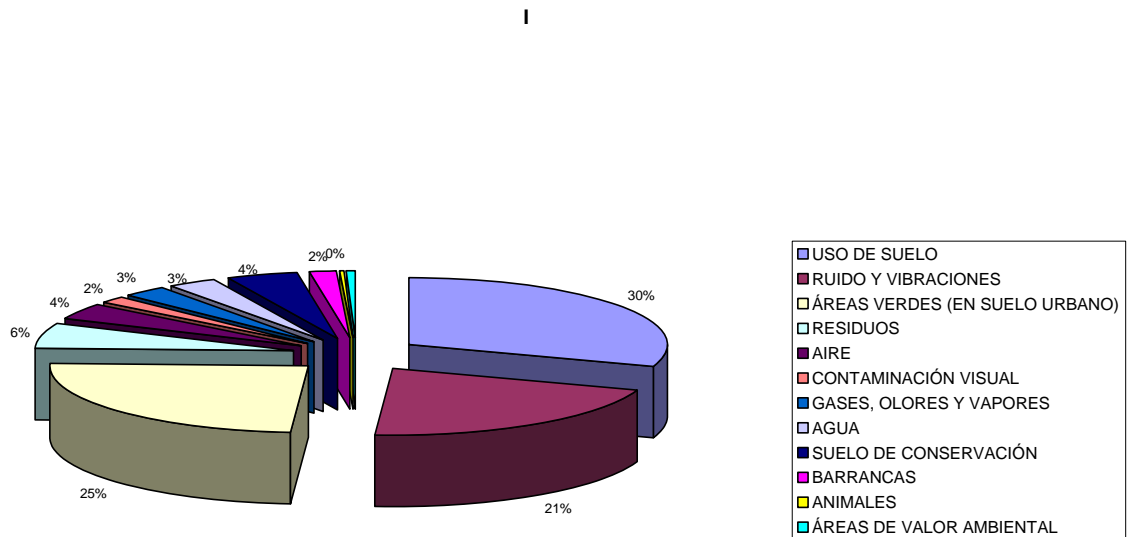
**PAOT. TABLA 1**  
**INVESTIGACIONES REALIZADAS POR TIPO O MATERIA**  
(Enero-septiembre de 2006)

MATERIA	DENUNCIAS Y ACTUACIONES DE OFICIO
USO DE SUELO	249
RUIDO Y VIBRACIONES	171
ÁREAS VERDES (EN SUELO URBANO)	202
RESIDUOS	51
AIRE	31
CONTAMINACIÓN VISUAL	13
GASES, OLORES Y VAPORES	24
AGUA	25
SUELO DE CONSERVACIÓN	36
BARRANCAS	15
ANIMALES	2
ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL	4
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	1
SIN CLASIFICAR	1
TOTAL	825

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

Los temas que representaron más del 70 por ciento de los casos investigados correspondieron a: Uso de Suelo (30 %), Afectación de áreas verdes en suelo urbano (25%), Ruido y Vibraciones (21%), y Residuos (6%).

**PAOT. GRÁFICO 2  
INVESTIGACIONES REALIZADAS POR TIPO O MATERIA  
(ENERO-SEPTIEMBRE DE 2006)**



Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

**B) Ubicación geográfica de las investigaciones PAOT.**

Las investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas siguen concentrándose, casi en un 84 por ciento, en las delegaciones que corresponden a la Ciudad Central y el Primer Contorno.

**PAOT. TABLA 2**  
**Investigaciones por Tema y Contorno\***  
**(enero - septiembre de 2006)**

Tema	Ciudad Central	Primer Contorno	Segundo Contorno	Tercer Contorno	Total
Sin clasificar	0	0	0	1	1
Agua	9	8	8	0	25
Aire	11	16	4	0	31
Animales	0	2	0	0	2
Áreas de Valor Ambiental	0	3	1	0	4
Áreas Naturales Protegidas	0	1	0	0	1
Áreas Verdes (en suelo urbano)	114	65	24	0	202
Barrancas	0	13	2	0	15
Contaminación Visual	6	7	0	0	13
Gases Olores y Vapores	5	11	8	0	24
Residuos	19	28	4	0	51
Ruido y Vibraciones	79	73	19	0	171
Suelo de Conservación	0	12	24	0	36
Uso de Suelo	73	136	40	0	249
<b>Totales</b>	<b>316</b>	<b>375</b>	<b>134</b>	<b>0</b>	<b>825</b>

\* Las delegaciones que conforman la **Ciudad Central** son: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo; **Primer Contorno** son: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Coyoacán, Iztacalco y Cuajimalpa de Morelos; **Segundo Contorno** son: Tlalpan, M. Contreras, Tláhuac y Xochimilco y **Tercer Contorno** es: Milpa Alta.

**Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio**

A nivel delegacional, las investigaciones se concentran en las siguientes demarcaciones territoriales:

**PAOT. TABLA 3**  
**Investigaciones por delegación en el Distrito Federal**  
(enero - septiembre de 2006)

Delegación	Denuncias ciudadanas	Investigaciones de oficio	Total
Benito Juárez	78	4	82
Cuauhtémoc	97	1	98
Miguel Hidalgo	102	5	107
Venustiano Carranza	28		28
Álvaro Obregón	51	6	57
Azcapotzalco	26	1	27
Coyoacán	88	1	89
Cuajimalpa de Morelos	43	4	47
Gustavo A. Madero	59	3	62
Iztacalco	23	1	24
Iztapalapa	67	2	69
La Magdalena Contreras	16	3	19
Tláhuac	12	1	13
Tlalpan	54	4	58
Xochimilco	43	1	44
Milpa Alta	1	0	1
<b>Totales</b>	<b>788</b>	<b>37</b>	<b>825</b>

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

**C) Aspectos generales de la Gestión de investigaciones.**

Del total de casos presentados por los ciudadanos a la PAOT, la Entidad admitió, en los términos de la Ley Ambiental del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la propia institución prácticamente todas las denuncias presentadas, y al cierre del trimestre mantenía en proceso de investigación poco más de 669 expedientes.

**PAOT TABLA 4**  
**Investigaciones en Proceso al 30 de Septiembre de 2006**

AÑO	No. DE INVESTIGACIONES
2004	3
2005	157
2006	509
<b>TOTAL</b>	<b>669</b>

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio



En el periodo que se reporta, la PAOT concluyó un total de 722<sup>1</sup> investigaciones que representan un 32.7 por ciento más que las concluidas durante el mismo periodo del año anterior. De igual forma, con este desempeño, la PAOT ha reducido tiempos de gestión, con un impacto favorable entre la población, al abatir el rezago y mejorar los procedimientos.

#### D) Solicitudes de información

Durante el periodo enero - septiembre de 2006, la PAOT formuló 1260 solicitudes de información y 197 de verificación a otras autoridades ambientales y urbanas del Distrito Federal, así como a Dependencias y Entidades de la Administración Pública local y federal. El índice de atención a las solicitudes de información y verificaciones se ajustó a 30.7 por ciento.

**PAOT. TABLA 5**  
**Solicitudes de información realizadas por la PAOT.**  
(Enero – septiembre de 2006)

Autoridad	Pendientes	Realizadas	Sin respuesta al cierre de la investigación.	Total
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1	0	0	1
CORENA	11	28	0	39
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	2	9	0	11
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	44	51	38	133
Dirección General de Servicios Urbanos	2	0	1	3
Oficialía Mayor	0	3	6	9
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	45	171	34	250
Secretaría de Finanzas	0	1	0	1
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	1	2	1	4
Secretaría de Obras y Servicios	0	9	0	9
Secretaría de Obras y Servicios	2	0	0	2
Secretaría de Salud	2	12	1	15
Secretaría de Seguridad Pública	1	2	1	4
Secretaría de Transportes y Vialidad	0	3	0	3
Secretaría de Turismo	1	0	0	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	1	1	0	2
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	13	0	9	22
Instituto Nacional de Antropología e Historia	0	1	1	2
Instituto Nacional de las Bellas Artes	0	3	0	3
PEMEX - Refinación	0	1	1	2
Procuraduría Federal de Protección al	6	0	0	6

<sup>1</sup> Incluye dos expedientes, uno no admitido y otro no ratificado.

Ambiente				
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	0	1	0	1
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1	1	1	3
Secretaría de Energía.	0	1	1	2
Secretaría de Gobernación.	1	0	1	2
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	2	9	1	12
Secretaría de Seguridad Pública.	0	0	1	1
Álvaro Obregón	10	39	9	58
Azcapotzalco	2	7	5	14
Benito Juárez	19	32	12	63
Coyoacán	15	35	9	59
Cuajimalpa De Morelos	24	13	7	44
Cuauhtémoc	27	37	13	77
Gustavo A. Madero	13	26	16	55
Iztacalco	8	5	5	18
Iztapalapa	23	27	12	62
Magdalena Contreras	6	13	3	22
Miguel Hidalgo	26	50	21	97
Tláhuac	4	8	4	16
Tlalpan	11	21	5	37
Venustiano Carranza	4	14	5	23
Xochimilco	7	38	5	50
Comisión Nacional del Agua	0	0	1	1
Luz y Fuerza del Centro	2	5	0	7
Comisión de Regulación de la Tenencia de la Tierra	6	0	0	6
Dirección General del Patrimonio Inmobiliario	1	0	0	1
H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	0	2	0	2
Procuraduría Social del Distrito Federal	1	4	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>	<b>685</b>	<b>230</b>	<b>1260</b>

**Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio**

**PAOT. TABLA 6**  
**Solicitudes de verificación realizadas por la PAOT.**  
(Enero – septiembre de 2006)

Autoridad	Pendientes	Realizadas	Sin respuesta al cierre de la investigación	Total
CORENA	4	0	0	4
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	0	1	0	1
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	39	18	19	76
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	0	1	0	1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1	3	0	4
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	2	0	0	2
Álvaro Obregón	5	1	1	7
Azcapotzalco	3	3	3	9
Benito Juárez	9	6	3	18
Coyoacán	3	2	1	6
Cuajimalpa de Morelos	8	2	3	13
Cuauhtémoc	5	3	0	8
Gustavo A. Madero	2	2	4	8
Iztacalco	1	1	1	3
Iztapalapa	8	2	2	12
Magdalena Contreras	2	1	0	3
Miguel Hidalgo	7	2	3	12
Tláhuac	0	2	0	2
Tlalpan	2	3	0	5
Venustiano Carranza	1	1	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>54</b>	<b>41</b>	<b>197</b>

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

### E) Acciones complementarias en la atención de denuncias

La PAOT ha dado prioridad, a la ejecución de acciones tendientes a resolver en forma inmediata y directa los asuntos planteados a través de las denuncias ciudadanas, por ello, se han realizado diligencias incluso en días sábados y domingos o en horario nocturno, para corroborar la existencia o no de los hechos denunciados, además de realizar acciones que han propiciado acuerdos entre denunciantes y denunciados, para la realización de diversas medidas y acciones que conllevan a la solución de la problemática

que se ha planteado en las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT, como se refiere a continuación:

- En compañía de personal de la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente de la Delegación Álvaro Obregón, se acudió en 3 ocasiones al establecimiento denominado Bar Barza, ubicado en Avenida de la Paz No. 39-Bis colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, a efecto de detener el derribo clandestino de un árbol.
- Presentación a vecinos de la colonia Prados Churubusco, Delegación Coyoacán del proyecto de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, denominado “Canal Nacional Proyecto de Arquitectura de Paisaje”
- Se realizaron diversos recorridos diurnos y nocturnos los días 27 de julio, 11 y 12 de septiembre del 2006, en los parques Luis G. Urbina (Parque Hundido) en la colonia Extremadura Insurgentes; Tlacoquemécatl en la colonia Del Valle; Francisco Villa (Los Venados) en la colonia Letrán Valle; Las Américas en la colonia Narvarte; Santiago Felipe Xicotécatl en la colonia Álamos; y Miguel Alemán en la colonia Postal; todos en la Delegación Benito Juárez, constatando la colocación y funcionamiento de contenedores de residuos sólidos instalados por la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura de la Delegación Benito Juárez.
- Reunión con los vecinos del Centro Histórico de Coyoacán y sus abogados a efecto de recabar información respecto a la construcción de 3 casas y 4 remodelaciones en el predio marcado con el número 165 de la calle Presidente Venustiano Carranza, Barrio Santa Catarina/Coyoacán, Delegación Coyoacán. Finalmente la Delegación resolvió clausurar dichas obras de construcción.
- Recorrido en la zona conocida como “Las Cruces” dentro del perímetro de la Delegación Cuajimalpa, a efecto de determinar la existencia de los hechos denunciados; el cual se llevó a cabo el 21 de julio de 2006.
- Coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para realizar acciones de inspección que se le solicitaron, respecto a las emisiones de partículas a la atmósfera y ruido generadas por una herrería ubicada en la Colonia Ampliación Providencia, Delegación Gustavo A. Madero.

Se realizaron las siguientes mediciones en ruido.

**PAOT. TABLA 7  
MEDICIONES DE RUIDO REALIZADAS POR LA PAOT**

Álvaro Obregón

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2006-502-SOT-198	Bar "PALM SPRING", ubicado en Av. Miguel Ángel de Quevedo, Col. Chimalistac, Del. Álvaro Obregón.	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2005-279-SOT-157	Restaurante Bar "La Camelia", ubicado en la calle de Madero, colonia San Ángel.	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994
PAOT-2006-301-SOT-100	Laboratorio "ARLEX" Col. Estado de Hidalgo.	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Benito Juárez

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2006-606-SOT-269	"Los Misiles" Col. Activan.	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2006-381-SOT-140	"El Gran Galeón" ubicado en Av. Universidad No. 572 Col. Vértiz-Narvarte Del. Benito Juárez.	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Cuauhtémoc

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2006-492-SOT-196	Bar Factory	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2006-603-SOT-267	BAR SUNSET, ubicado en Tamaulipas, No. 107, Col. Condesa	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2006-429-SOT-165	"Plaza Dinora" calle Manuel Doblado No. 51, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc,	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2006-633-SOT-285	Taller de Herrería ubicado en Prolongación Palma Norte local No. 23-C, Col. Morelos, C. P. 06200, Del. Cuauhtémoc	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994
PAOT-2006-200-SOT-71	Bar "El Gallo" Col. Hipódromo Condesa.	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2006-435-SOT-167	"Salón Hidalgo" Col. Guerrero.	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Coyoacán

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2005-413-SOT-250	Club "Sportium Coyoacán" Col. Pueblo la Candelaria.	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Gustavo A. Madero

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2006-356-SOT-122	Taller de Herrería ubicado en Volcán Tlajomulco, Manzana B-09, lote 22, Col. Ampliación Providencia, Del. Gustavo A. Madero	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
PAOT-2006-307-SOT-104	"Playeras Trueno" Col. Nueva Industrial Vallejo.	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Miguel Hidalgo

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2006-403-SOT-153	Establecimiento denominado "My Way" Karaoke, ubicado en Hegel, Col. Polanco.	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Iztacalco

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
------------	--------------------------------------	-----------

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2006-399-SOT-150	Fábrica de piezas de domino, ubicada en calle Oriente 241 A No. 26, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco.	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

#### Iztapalapa

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2006-702-SOT-314	Fábrica de plásticos, ubicada en calle 11 de enero de 1861, Col. Leyes de Reforma, Del. Iztapalapa	Se rebasaron los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

#### Tlalpan

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2006-673-SOT-303	"ATENEA" Mens Club, ubicado en Canal de Miramontes número 119, Col. Residencial Acoxpa, C.P. 14300, Del. Tlalpan.	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

#### Venustiano Carranza

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2006-455-SOT-180	Fábrica donde se elaboran envases de plástico, ubicada en calle Malitzin Mz. 30 Lt.2 Col. Arenal 1ra. Sección	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

### F) Evaluación de los impactos de la gestión

La gestión de denuncias se ha orientado a la ejecución de acciones que conlleven a la solución de los problemas específicos planteados en las mismas, así como a la definición de estrategias y políticas públicas que incidan en la aplicación efectiva de la Ley en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Como ejemplo, se mencionan en el siguiente cuadro, los casos representativos:

**PAOT. TABLA 8  
IMPACTOS DE LA GESTIÓN PAOT**

Álvaro Obregón

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
<b>Uso de suelo</b>  PAOT-2006-81-SOT-31	Construcción de una edificación que viola la zonificación del predio en donde se estaba llevando a cabo.	Se logró que la Delegación impusiera el estado de clausura.
<b>Ruido</b>  PAOT-2006-601-SOT-265	Ruido generado por un Bar denominado Santa Fe Sport Bar ubicado en Altamirano No. 46 loca 6-A Col. Loreto Tizapan	La persona responsable del establecimiento denunciado presentó un programa calendarizado de las adecuaciones a realizar para disminuir el ruido, presentando periódicamente informes sobre los avances.
PAOT-2006-502-SOT-198	Generación de ruido por parte del restaurante bar denominado PALM SPRING.	EL propietario del establecimiento se comprometió a realizar las adecuaciones necesarias a fin de no afectar a los vecinos.
<b>Agua.</b>  PAOT-2006-237-SPA-159	Falta de suministro de agua en el Condominio Condominio "La Cima", A. C., de Axomiatla, Delegación Álvaro Obregón nos informaron que este problema es debido a que en el tanque de Rancho San Francisco una de las bombas está descompuesta y la otra bomba se sobrecalienta por lo cual deben apagarla en la noche.	Se insta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a iniciar el procedimiento administrativo respectivo, debido a que la toma de agua del condominio en mención, presenta averías, no marca el gasto y los sellos se encuentran violados, con el fin de que se regularice el suministro del agua potable con el caudal suficiente para abastecer a los habitantes del mismo.
<b>Agua.</b>  PAOT-2006-297-SPA-198	El domicilio ubicado en calle Tras el Rancho lote 11, manzana 03, Colonia Peñita, Delegación Álvaro Obregón, esta realizando todas sus descargas de aguas negras al lote 12 de la misma calle.	Se insta a la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la delegación Álvaro Obregón a que de conformidad con las atribuciones señaladas en el Manual Administrativo de esa delegación, elabore el convenio de servidumbre de paso para que las instalaciones de descarga de aguas residuales del lote 11, que afectan al lote 12 sean, de común acuerdo, canalizadas hacia la red de drenaje más cercana.  Se insta a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Álvaro Obregón a que vigile que las descargas de aguas residuales al sistema de drenaje del predio marcado con el lote 11 manzana 3 de la calle



TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		<p>Tras el Rancho Colonia, Peñita, en esa demarcación territorial cumplan con la normatividad ambiental aplicable, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.</p>
<p><b>Uso de Suelo y construcciones.</b></p> <p>PAOT-2006-28-SPA-13 PAOT-2006-29-SPA-14 PAOT-2006-30-SPA-15 PAOT-2006-31-SPA-16</p>	<p>En el Vivero ubicado entre las Avenidas Toluca y las Torres, Colonia Olivar de los Padres, delegación Álvaro Obregón, se encuentran instalados 26 anuncios en las barda, otros 10 anuncios se encuentran instalados justo al finalizar el mismo, se presume que no cuentan con la licencia o autorización correspondiente.</p>	<p>Se insta a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón a que, a través de la Coordinación de Licencias de Construcción, previo inicio de procedimiento administrativo, imponga la sanción correspondiente a lo señalado en el artículo 122 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, en el sentido de retirar los 36 anuncios instalados sobre las rejas del vivero y área de juegos infantiles ubicados entre un retorno, calle San Pablo, calle Glaciar y Avenida Toluca en la Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, toda vez que no cuentan con el Dictamen y por consiguiente con la Licencia que avale su legal instalación.</p> <p>Se insta a la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a que, en caso de que sea solicitado un dictamen para la regularización de los anuncios objeto de la denuncia, considere lo establecido en los artículos 61K fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 45 fracción I del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, lo anterior debido a que la investigación procede de una denuncia presentada por la inconformidad de vecinos de la Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, por la instalación de los</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		anuncios de referencia.

**Azcapotzalco**

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
<p><b>Uso de suelo</b> PAOT-2006-61-SOT-27</p>	<p>Obra de Construcción que rebasa los niveles permitidos conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Azcapotzalco</p>	<p>La Delegación Azcapotzalco resolvió imponer el estado de clausura, multa y revocación del registro de manifestación de construcción.</p>
<p><b>Áreas Verdes</b>  PAOT-2006-276-SPA-182 PAOT-2006-370-SPA-236</p>	<p>Han arrasado de forma indiscriminada con todos los árboles que se encontraban en dos parques adyacentes a la calle Ferrocarril Central y Avenida Jardín, también talaron todos los árboles que se encontraban en banquetas y camellones, en la intersección con el Circuito Interior y la Avenida Jardín, derivado de las obras relacionadas con el proyecto del tren suburbano, en el tramo correspondiente a la demarcación territorial de la Delegación Azcapotzalco.</p>	<p>Se insta a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, a que en el ejercicio de sus atribuciones vigile, verifique y en el momento oportuno informe del cumplimiento de las condicionantes respecto a la compensación, el resarcimiento y el mejoramiento ambiental por los derribos y afectación del área verde derivado de las obras del proyecto denominado "PROYECTO DE INTERSECCIONES RÍO CONSULADO-FLORES MAGÓN DEL FERROCARRIL SUBURBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO", con fundamento en el artículo 119 de la Ley Ambiental de Distrito Federal y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.</p> <p>Se insta a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Azcapotzalco, a que en el ámbito de su competencia mantenga la vigilancia e informe sobre el cabal cumplimiento por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del resarcimiento por el derribo de los árboles y la afectación del área verde derivada de la ejecución del proyecto en mención, con fundamento en los artículos 90 y 119 de la Ley Ambiental de Distrito Federal y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.</p>

**Benito Juárez**

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Residuos sólidos. PAOT-2006-310-SOT-105	Residuos sólidos en la Plaza Victoria, Col. Villa de Cortés, Del. Benito Juárez.	La delegación Benito Juárez, realizó acciones de limpieza y mantenimiento diariamente en un horario de 6:00 a 15:00 hrs.
Áreas Verdes PAOT-2005/AO-37/SPA-22	Personal de la Subprocuraduría se percató de las podas excesivas realizadas a los árboles ubicados sobre la banqueta de la Calle Morena entre Tajín y Xochicalco, Col. Vértiz Narvarte, Del. Benito Juárez, así como de la acumulación de los esquilmos sobre la banqueta y el camellón central del mismo tramo, dichas podas realizadas por Luz y Fuerza del Centro, sin las autorizaciones correspondientes que marca la Ley Ambiental del Distrito Federal	Respecto a la poda realizada a los individuos arbóreos motivo de la denuncia, se concluye que hubo violación al artículo 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, en sus apartados 5.1.7 y 5.1.10, por parte de Luz y Fuerza del Centro por no contar con los permisos ni con el dictamen técnico correspondiente para realizar la poda del más del 25% del follaje de los individuos arbóreos y ejecutar desmoches afectando la estructura de éstos, de igual manera por no hacer del conocimiento a las autoridades de la delegación los trabajos de poda realizados. Así mismo se infringen los artículos 103 y 104 de la Ley Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, y al apartado 12.1 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, por no observar las especies consideradas como monumentos urbanísticos del Distrito Federal.  Se insta a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura de la delegación Benito Juárez, proceder conforme a derecho para la reparación del daño ambiental ocasionado en el sitio motivo de la investigación, de conformidad con los artículos 90 y 213 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; para lo cual se ofrece el Dictamen Técnico realizado por

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		<p>la Subdirección de Dictámenes Técnicos y Peritajes Ambientales, con la finalidad de proveer a esa instancia los elementos necesarios para determinar las sanciones correspondientes y en caso que sea necesario, la delegación podrá consultar el expediente con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Norma Ambiental para realizar poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.</p> <p>Se insta a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura de la Delegación Benito Juárez, a que realice las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la poda de mejoramiento, para restaurar la estructura de los árboles en mención.</p>

### Cuauhtémoc

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
<p><b>Ruido y vibraciones.</b> PAOT-2006-172-SPA-113</p>	<p>Generación de ruido excesivo provocado por el establecimiento mercantil, que publicita sus productos a través de aparatos de sonido de gran potencia, denominado "JUST PRICE" ubicado en la Calle Francisco I Madero número 8 entre las calles Filomeno Mata y Condesa, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.</p>	<p>No se logró determinar que el establecimiento mercantil se encuentre bajo el supuesto incumplimiento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en sus artículos 123 y 152, ni a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, en materia de ruido, debido a que el ruido de fondo es muy elevado y no pudo hacerse un estudio de ruido de conformidad con la norma ambiental citada. En virtud de que se impuso un estado de clausura al establecimiento, los hechos denunciados dejaron de presentarse.</p>
<p><b>Ruido y vibraciones.</b> PAOT-2005-540-SPA-249 PAOT-2005-599-SPA-284</p>	<p>En el predio ubicado en Calle Dinamarca No. 51, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, se ubica la empresa "ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.",</p>	<p>Se constató que las emisiones de ruido generadas por la planta de emergencia eran superiores a los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	<p>y cuenta con una planta de emergencia que origina conflictos a nivel de emisión de ruido, presuntamente por arriba de la Norma y la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.</p>	<p>Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, cuando se encontraba funcionando, arrojando un nivel sonoro de 75.66 decibeles ponderados en (A). En cuanto a emisiones a la atmósfera, el establecimiento no cuenta con equipo de combustión directa e indirecta ni equipo que genere partículas suspendidas totales. Se insta a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la SMA, a dar seguimiento al procedimiento de inspección y vigilancia abierto a la empresa en referencia, hasta el satisfactorio cumplimiento de las medidas correctivas impuestas en materia de ruido, informando a esta Entidad lo procedente.</p>
<p><b>Agua.</b> <b>PAOT-2006-291-SPA-193</b></p>	<p>Descarga de aguas residuales a la vía pública por parte de un establecimiento con giro de restaurante denominado "Caldos de Gallina El Tío" ubicado en calle Buenavista número 1 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc.</p>	<p>Se insta a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, a continuar con los procedimientos administrativos correspondientes para que dicho establecimiento, tramite Licencia Ambiental Única, según lo establece el artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.  Hágase del conocimiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Cuauhtémoc el presente instrumento, para que en cumplimiento con el artículo 149 del Manual Administrativo de esa demarcación realice la vigilancia de las disposiciones en materia ambiental al establecimiento referido.</p>
<p><b>Residuos sólidos y de manejo especial.</b> <b>Res2006-216-SPA-139</b></p>	<p>El establecimiento mercantil con razón o denominación comercial "MOBILIARIO PARA OFICINA LA ROCA", ubicado en la calle de Quintana Roo número 1, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, frente a dicho inmueble se ubica un área verde la cual es utilizada por el mismo como depósito de sus desechos sólidos (cajas de cartón, bolsas plásticas, pedazos de</p>	<p>Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc, a instrumentar una nueva visita de verificación al establecimiento, a fin de determinar el posible incumplimiento a la normatividad aplicable en materia de manejo de residuos sólidos por parte del establecimiento en comento, informando los resultados de dicha visita a esta Unidad Administrativa, de no haberse contemplado el</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	sillas rotas, etc.)	manejo de residuos sólidos en la visita de verificación realizada por personal adscrito a esa dirección el día 23 de mayo del año en curso. Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuauhtémoc, a gestionar la instrumentación de acciones de vigilancia a fin de erradicar el uso, en su caso, no autorizado de la vía pública que se encuentra frente al establecimiento materia de estudio, para un fin distinto al que se encuentra diseñada, informando los resultados de dichas acciones a esta Unidad Administrativa.
Residuos sólidos y de manejo especial. PAOT-2006-322-SPA-213	La "azotehuela" del departamento número 1, ubicado en calle Ariículo 123 No. 49, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, es utilizado como basurero por parte de los propietarios del establecimiento dedicado a la venta de artículos para el hogar, ubicado en la entrada del edificio se acumula todo tipo de desperdicios, provocando fauna nociva en el edificio.	No obstante que se constató la acumulación de diversos residuos en el lugar de los hechos denunciados, derivado del compromiso adquirido por la ocupante del departamento de mérito, ante esta Unidad Administrativa, los residuos que se encontraban en el área en comento fueron retirados.  Se insta a la Dirección General de Servicios Urbanos de la delegación Cuauhtémoc, a realizar las gestiones necesarias a efecto de instrumentar pláticas que orienten a los ocupantes del inmueble, respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos y las sanciones a que se hacen acreedores quienes depositan residuos en sitios no autorizados.

**Coyoacán**

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
PAOT-2005-413-SOT-250	"Sportium Coyoacán"	Se obtuvo la clausura temporal de una caldera por parte de la SMA, ya que las emisiones a la atmósfera rebasaban lo permitido en la Norma Oficial Mexicana 085-SEMARNAT-1994, así como la imposición de acciones correctivas al equipo generador.

**Gustavo A. Madero**

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
<p style="text-align: center;"><b>Água.</b> <b>PAOT-2005-538-SPA-247</b></p>	<p>En la Colonia Ampliación Casas Alemán entre las calles Puerto Tlacotalpan y Camino San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, el sistema de drenaje y alcantarillado constantemente y desde el año 2001 se tapa, provocando en algunas ocasiones el desborde de aguas negras que generan, entre otros y olores desagradables.</p>	<p>Se insta a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a gestionar la realización del Estudio de Necesidades de la Colonia Ampliación Casas Alemán, solicitado por la delegación Gustavo A. Madero, a fin de que se instrumente el Plan de Acción que derive a la eliminación de la problemática que presenta la zona relacionada con los hechos denunciados.</p> <p>Se insta a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que en tanto se tenga el Estudio de Necesidades de la Colonia Ampliación Casas Alemán de la delegación Gustavo A, Madero, y sea aplicado el Plan de Acción correspondiente, realice, actividades de desazolve con una mayor frecuencia en dicha colonia, lo anterior con la finalidad de evitar que el sistema de drenaje y alcantarillado de la zona permanezca azolvado, en apego al Artículo 16 fracción XXI de la Ley de Aguas del Distrito Federal.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Uso de suelo y construcciones.</b> <b>PAOT-2005/AO-12/SPA-07</b></p>	<p>Daño ocasionado al Área Natural Protegida, con categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, denominada "Sierra de Guadalupe", ubicada en la Del. Gustavo A. Madero, debido a la instalación de asentamientos humanos irregulares y el derribo de árboles.</p>	<p>En el interior del Área Natural Protegida, con categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, denominada "Sierra de Guadalupe", han sido instaladas construcciones que contravienen la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable, sin embargo la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con apoyo de distintas Unidades Administrativas adscritas a la delegación Gustavo A. Madero, ha implementado los</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		<p>procedimientos administrativos correspondientes para efectuar el retiro de dichas construcciones.</p> <p>De las diligencias y gestiones realizadas por esta entidad durante la substanciación del presente procedimiento administrativo no se desprenden elementos que permitan acreditar la ejecución de derribo de árboles en el interior del Área Natural Protegida.</p> <p>Existen alrededor de 15 tejabanos en la zona conocida como La Armeya, cuya superficie aproximada es de 190 hectáreas, sin embargo no se cuenta con elementos que permitan determinar si éstos se encuentran o no dentro del Área Natural Protegida en cita, por lo que la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas deberá identificar la ubicación exacta de cada uno de los tejabanos para determinar dicha situación y actuar conforme a lo dispuesto en las Leyes y Decretos aplicables.</p>

**Iztapalapa**

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
<p><b>Ruido</b> PAOT-2006-407-SOT-155</p>	<p>Generación de ruido por una planta de energía eléctrica perteneciente a la Central Estrella de TELMEX, en la colonia San Pablo, Delegación Iztapalapa.</p>	<p>La empresa TELMEX realiza adecuaciones al equipo generador del ruido.</p>
<p><b>Áreas Verdes</b> 2005-737-SPA-375</p>	<p>Derribo de árboles en el interior y exterior del predio ubicado en Calzada San</p>	<p>Se insta a la Dirección General de Desarrollo Delegacional de Iztapalapa, a</p>



TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	<p>Lorenzo No. 151, en la colonia Cerro de la Estrella, delegación Iztapalapa, por la empresa SARE/DICOM que realiza en esa ubicación, la construcción de una Unidad Habitacional.</p>	<p>dar cumplimiento al artículo 213 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, mediante la valoración del daño ambiental causado a los dos individuos arbóreos (un derribo y un desmoche) ubicados en la vía pública frente al número 151 de la Calzada San Lorenzo, en la delegación Iztapalapa.</p> <p>Se insta a la Dirección General de Desarrollo Delegacional de Iztapalapa, a dar cumplimiento al artículo 119 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, por lo que se deberá solicitar el resarcimiento por la infracción y restituir en el perímetro más cercano conforme a lo estipulado en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.</p>
<p><b>Residuos Sólidos y de Manejo Especial.</b> <b>PAOT-2005-765-SPA-395</b> <b>PAOT-2006-13-SPA-06</b></p>	<p>Acumulación de residuos sólidos, malos olores, contaminación visual, fauna nociva, daño a la cubierta vegetal ocasionado por dichos residuos, emisiones a la atmósfera provenientes de la quema de los mismos, así como el uso inadecuado de suelo al realizar la actividad de disposición de residuos sólidos en el Panteón Civil de San Lorenzo Tezonco, ubicado en Calzada Tláhuac sin número, kilómetro 18.5, delegación Iztapalapa.</p>	<p>Se constató la acumulación y disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el interior del Panteón Civil de San Lorenzo Tezonco, sin embargo, como resultado de las acciones instrumentadas por diversas Unidades Administrativas de la delegación Iztapalapa dejó de existir dicha situación y se implementaron medidas tendientes a impedir la disposición inapropiada de residuos.</p> <p>En cuanto a la existencia de malos olores, fauna nociva, contaminación visual y daño a la cubierta vegetal ocasionados por la acumulación y/o disposición inadecuada de residuos sólidos, únicamente se percibieron olores desagradables en el primer reconocimiento de hechos, sin embargo, en la última diligencia en ninguna parte del recorrido se percibieron malos olores, elementos que pudieran ocasionar posible contaminación</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		<p>visual, fauna nociva o daño a la cubierta vegetal, debido a que los residuos acumulados que pudieron originar dichas situaciones fueron erradicados. Se acreditó la quema de residuos sólidos, sin embargo, en virtud de que se eliminaron los residuos sólidos acumulados, dejó de existir el material que se quemaba y las emisiones a la atmósfera derivadas de dicha quema. Existen algunos inmuebles vecinos o colindantes al Panteón Civil de San Lorenzo Tezonco que realizan descarga de aguas al interior de dicho panteón, lo cual contraviene el supuesto prohibitivo establecido en el artículo 126 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, situación de la que tiene conocimiento la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.</p>
<p><b>Uso de Suelo y Construcciones.</b> <b>PAOT-2005-AO-42-SPA-27</b> <b>PAOT-2005-601-SPA-286</b></p>	<p>La PROFEPA, dirigió escrito a esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, donde hace de su conocimiento:</p> <p>“... que con fecha 23 de septiembre del 2005, se recibió denuncia presentada vía escrito de fecha 19 de septiembre del 2005, por vecinos de la Colonia Ejidos de Santa María Aztahuacán, mediante la cual manifiesta su inconformidad en contra de un expendio clandestino de Gas de Combustión para microbuses, ubicado en la Calle Miguel Hidalgo N° 74, Mz, 56, Lt 630, de la Colonia Ejidos de Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa, en esta Ciudad. Al respecto remito a esa Procuraduría a su digno cargo el asunto de mérito para su</p>	<p>Se recomienda al encargado del despacho de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa de conformidad con los artículos 60, 87, 89 fracción II, 94, 95 y 96 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, instruir a la Unidad Administrativa competente para continuar con los procedimientos en contra de la estación de carburación ilícita en referencia, en tanto que dichas instalaciones y su posterior operación se ejecutaron en contravención a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, que continúa operando pese a no contar con la autorización ni licencia o manifestación de construcción que ampare su instalación y legal funcionamiento, por lo que se insta a que se ordenen las medidas de seguridad y la</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	<p>trámite, seguimiento y conclusión, de conformidad con los artículos 9° y 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Asimismo mucho agradeceré informe a esta Dirección General, sobre la atención brindada a la denuncia de mérito.”</p>	<p>sanción consistente en la demolición de las construcciones y en el retiro de dichas instalaciones.</p> <p>De conformidad con los artículos 14, 60 y 213 fracciones V y VII de la Ley Ambiental del Distrito federal se notifica la recomendación a la Dirección General de Regulación y Vigilancia ambiental de la SMA, para que en su caso instruya a la Unidad Administrativa competente para asesorar a las autoridades de la delegación Iztapalapa a fin de atender la demolición de las construcciones y al retiro de las instalaciones en la estación de carburación ilícita, así como a la reparación del daño ambiental causado por dichas instalaciones.</p> <p>De conformidad con los artículos 11 fracciones VII y XXI, 60, 93, 94 y 95 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se notifica la recomendación a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEDUVI para que instruya a la Unidad Administrativa competente de esa para que asesore y supervise a las autoridades de la delegación Iztapalapa en los procedimientos administrativos que tiendan a vigilar el exacto cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, así como en la imposición de las medidas de seguridad que en su caso correspondan a la estación de carburación ilícita.</p>
<p><b>Protección a los animales. PAOT-2006-57-SPA-31</b></p>	<p>En la vivienda ubicada en Calle Otilio Montaña, manzana 26, lote 277-B, entre las calles de Ignacio Allende y Guadalupe Victoria, en la Colonia Ejidos de Santa María Aztahuacán, Delegación</p>	<p>Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Iztapalapa, a que de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, instaure el Procedimiento</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	Iztapalapa, se crían, venden y matan cerdos, lo que provoca un foco de infección para los vecinos de la Colonia, aunado al olor de suciedad que se percibe.	<p>Administrativo correspondiente al predio ubicado en Calle Otilio Montaña manzana 26, lote 277-B, Colonia Santa María Aztahuacán, en esa demarcación, donde se lleva a cabo la actividad agropecuaria de crianza y engorda de porcinos, dentro de una zona habitacional, violando el uso de suelo y ocasionando la emisión de olores fétidos a la atmósfera y generación de fauna nociva.</p> <p>Se insta a la Dirección de la Jurisdicción Sanitaria en Iztapalapa a que informe a esta Procuraduría, el guimiento de las recomendaciones sanitarias que se impusieron en el predio en mención.</p>

**Miguel Hidalgo**

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Ruido PAOT-2005-341-SOT-204	Ruido generado por el taller de troquelado ubicado en Lago Armentia No. 97, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo.	Se logró que el dueño del taller llevara a cabo trabajos de aislamiento acústico.
<b>2006-377-SPA-238</b>	En un predio que se ubica "LA FERIA CHAPULTEPEC MÁGICO", recientemente se ha suprimido una importante área destinada originaria y estratégicamente a estacionamiento y en su lugar se está laborando con maquinaria pesada para la instalación de un JUEGO ELECTROMECAÁNICO, por su gran peso, tamaño y estructura podría llegar a generar ruido y vibraciones.	Se insta a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la SMA a que, en su caso, realice un análisis de la Base Octava del instrumento en virtud del cual el GDF, a través de la SMA, concede a "Grupo Empresarial Chapultepec", S. A. de C. V., el uso, goce y aprovechamiento temporal del inmueble ubicado en una fracción del terreno que ocupa la Feria, a efecto de ponderar si es causa de revocación de dicho instrumento haber iniciado los trabajos de construcción tendientes a la instalación del juego denominado "Triple Loop", sin contar con la autorización por escrito a que hace referencia la

		Base Sexta del mismo instrumento.
<b>Uso de suelo y construcciones. PAOT-2006-157-SPA-104</b>	Una casa estilo Californiano típica de la demarcación (la cual ya forma parte del listado de sitios patrimoniales de SEDUVI, y un grupo de arquitectos está a punto de catalogarla con el INBA). Sin embargo, el inmueble ostenta un letrero de venta COMO TERRENO, por consiguiente se solicita la intervención inmediata de la PAOT. El inmueble se encuentra ubicado en Campos Elíseos #74 esquina Schiller, Colonia Polanco, C.P. 11570, Delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal.	Se informa al denunciante que del desarrollo de la presente investigación se concluye que se ha confirmado el status de patrimonio cultural urbano del inmueble en referencia, ello implica la conservación del inmueble y llevar a cabo un conjunto de actividades destinadas a salvaguardar, mantener y prolongar su permanencia, dentro de las normas y reglamentos, disposiciones que hasta ahora han sido respetadas por el propietario del mismo y por su parte de las dos instituciones encargadas de la preservación que han dado cumplimiento a las leyes y reglamentos referentes a la planeación del desarrollo urbano y a la protección y conservación de bienes inmuebles con valor patrimonial.

**Tlalpan**

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Olores PAOT-2006-589- SOT-258 Y ACUMULADOS PAOT- 2006-590-SOT-259 PAOT-2006-592-SOT-260	Centro Comercial "Gigante", ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4515, colonia Toribio Guerra, Delegación Tlalpan.	Se logró que se llevaran a cabo las acciones de limpieza necesarias para evitar la generación de malos olores.

**Venustiano Carranza**

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Emisión de ruido PAOT-2006-455-SOT-180	Emisión de ruido por parte de una fábrica donde se elaboran envases de plástico, ubicada en calle Malitzin Mz. 30 Lt.2 Col. Arenal 1ra. Secc.	La persona responsable de la fábrica realizó adecuaciones en el interior del inmueble, para disminuir las emisiones de ruido.
<b>Áreas Verdes PAOT-2006-517-SPA-310</b>	Deterioro y maltrato del área verde ubicada al interior de la Unidad Habitacional de Interés Social ubicada en la	Se comprobaron los hechos denunciados respecto a la afectación del área permeable "verde".

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	<p>calle de Zinc No. 250, colonia Valle Gómez, Delegación Venustiano Carranza, se ha dañado la cubierta vegetal e invadido el área verde por el entierro de cráneos y cuerpos de los animales que generan olores fétidos intolerables.</p>	<p>Se realizó en tiempo y forma la restauración del área permeable, mediante el retiro de artículos colocados en ella, lo que permitió el desvanecimiento de los hechos denunciados. No se comprobaron los hechos respecto a olores fétidos por el entierro de cráneos y cuerpos de animales en el área permeable. El responsable de los hechos denunciados, se compromete a respetar las áreas verdes y permeables existentes en el interior de la Unidad Habitacional.</p>
<p><b>Residuos sólidos y de manejo especial.</b> <b>PAOT-2006-304-SPA-202</b></p>	<p>En la calle Ramal Río Churubusco y Calle Siete S/N, Colonia Pantitlán, Delegación Venustiano Carranza, se encuentra un basurero clandestino, se tiran todo tipo de desechos (animales muertos: perros, cerdos y gatos), los cuales son un foco de infección, así como se depositan desechos de construcción (cascajo), muebles y desechos de comida.</p>	<p>Los hechos denunciados fueron investigados y resueltos durante la substanciación del procedimiento administrativo contenido en el expediente PAOT-2004/CAJRD-574/SPA-300, al cual le recayó la Resolución identificada con el número de folio PAOT/200/DESSRA/3482/2005. Hágase de conocimiento la presente Resolución a los (las) titulares de las direcciones generales Jurídica y de Gobierno de las delegaciones Venustiano Carranza e Iztacalco; de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México dependiente de la SMA, a efecto de que den cuenta de la ocurrencia y continuación del depósito de residuos sólidos y de manejo especial (cascajo) en el sitio referido.</p>
<p><b>Uso de suelo y construcciones.</b> <b>PAOT-2006-203-SPA-131</b></p>	<p>Taller de peseros y vehículos particulares (pintura, hojalatería, mecánica) en el número 10 de León Trotsky, Colonia 1° de mayo, de la Delegación Venustiano carranza, cuyo uso de suelo es habitacional.</p>	<p>Se comprobó la existencia de los hechos denunciados respecto a la reparación de peseros mediante la ocupación ilegal de la vía pública. Existe clausura total y temporal al establecimiento por no contar con la documentación que avale su legal funcionamiento.</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Venustiano Carranza, a mantener la vigilancia e informar sobre la conclusión del procedimiento abierto al establecimiento mercantil con giro de taller mecánico.

**Xochimilco.**

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
<p><b>Ruido, vibraciones y emisiones.</b> PAOT-2005-402-SPA-167</p>	<p>Establecimiento mercantil, dedicado a la producción de envases de plástico, juguetes, ocasiona ruido y emisiones contaminantes a la atmósfera de gases, olores, polvos, filamentos, dañando la salud y el medio ambiente, el establecimiento se ubica en Calle 6 de Agosto de 1919, Manzana 40, Lote 7, Colonia San Lorenzo La Cebada en la Delegación Xochimilco.</p>	<p>El establecimiento con Certificado de Zonificación para Uso del Suelo Específico para producción de hule y plástico por extracción e inyección (moldeo y soplado) y Aviso de Declaración de Apertura para Establecimiento Mercantil para funcionar única y exclusivamente en 40 m2. No cuenta con LAU a la cual está obligado el establecimiento por el tipo de actividad que desarrolla; en materia de ruido se encuentra dentro de los límites permitidos en la norma aplicable; y con relación a vibraciones el establecimiento está obligado a presentar el estudio respectivo. No se acreditó la emisión de contaminantes a la atmósfera. Se acreditó la ocupación de la vía pública para realizar actividades propias del giro. Se insta a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la SMA a concluir el procedimiento de inspección y vigilancia abierto al establecimiento mercantil con giro de producción de hule y plástico por extracción e inyección (moldeo y soplado), con la atenta solicitud de que se revise durante el mismo, los hechos denunciados en cuanto a la emisión de contaminantes a la atmósfera en particular la emisión de humos, olores y gases, hasta su</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		<p>cabal cumplimiento e informar a esta Entidad.</p> <p>Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Xochimilco a darle seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas en materia de establecimientos mercantiles y protección civil, en especial el cumplimiento del apercibimiento al titular del establecimiento en comento, en cuanto al área que ocupa el giro que se explota.</p>
<p><b>PAOT-2005-558-SPA-251</b></p>	<p>En la calle Melchor Ocampo, Colonia El Arenal. Pueblo de San Mateo de Xalpa, Delegación Xochimilco, existen por lo menos 4 predios que arrojan su drenaje al río y tiran basura.</p>	<p>Se insta a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que en coordinación con las autoridades competentes de la delegación Xochimilco, particularmente la Dirección General de Servicios Urbanos, se garantice el derecho de la población a los servicios hidráulicos y se cumpla con la obligación de apoyar a las personas en la satisfacción de este bien de utilidad pública, debiendo informar a esta Entidad de las acciones específicas en la solución de los hechos denunciados.</p> <p>Se insta a la Dirección General de Servicios Urbanos de la delegación Xochimilco, a informar a esta Entidad sobre las acciones programadas para dar solución a los problemas relacionados con la dotación de la red de drenaje y las descargas de aguas negras al Río Santiago en la zona objeto de la denuncia, en su caso, deberá iniciar procedimiento administrativo y aplicar las sanciones correspondientes por la descarga de aguas negras y/o residuales en coordinación con la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, debiendo informar a esta Entidad de los resultados obtenidos por dicha actuación administrativa.</p>



TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		<p>Se insta a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la delegación Xochimilco, a cumplir con las funciones dispuestas en el Manual Administrativo de ese Órgano Político Administrativo, relacionadas con desarrollar, implementar y coordinar los programas necesarios para el mantenimiento de canales, apancles, barrancas, riveras y cauces de la delegación, debiendo informar a esta Entidad de las labores de limpieza y desazolve del cuerpo de agua objeto de la denuncia.</p>
<p><b>Áreas Verdes</b> <b>PAOT-2006-269-SPA-177</b></p>	<p>Poda en forma irracional de un árbol (jacaranda) en esplendor de florecimiento, por el personal de la Delegación de Xochimilco, ubicado en la Calle del Puente número 163, Fraccionamiento Jardines del Sur, Delegación Xochimilco. No se apegaron a la normatividad ambiental en la materia.</p>	<p>Se insta a la Dirección General de Servicios Urbanos del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, para que vigile la evolución del individuo arbóreo, para evitar que sea objeto de más podas, y en caso de muerte prematura, realizar la restitución correspondiente, según lo estipulado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2002.</p> <p>Se insta a la Dirección General de Servicios Urbanos del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a abstenerse de autorizar podas mayores al 25% del follaje de los árboles y de ser el caso, solicitar el dictamen a la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2002.</p>

**G) Emisión de Recomendaciones.**

**RECOMENDACIÓN 1/2006**

Fecha de emisión 31 de agosto de 2006

**Expedientes:** PAOT-2005-AO-42-SPA-27 y PAOT-2005-601-SPA-286

**Hechos denunciados:** Presuntas irregularidades de la Estación de Gas L.P. para Carburación de vehículos automotores en el predio ubicado en Calle Miguel Hidalgo

número 74 manzana 56 lote 630, Colonia Ejidos de Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa.

**Resumen Investigación:** Se confirmó que la construcción e instalación de la estación de carburación en cemento carece de los permisos y autorizaciones que avalen su legal construcción, operación y funcionamiento en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**Recomendación:** Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de que dicha estación de carburación continúa operando normalmente violando sellos de clausura, infringiendo la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en el Distrito Federal, se recomendó al Jefe Delegacional en Iztapalapa a continuar con los procedimientos administrativos en contra de la estación de carburación ilícita, exhortándolo a que se ordenen las medidas de seguridad y la sanción consistente en la demolición de las construcciones y en el retiro de dichas instalaciones.

**Respuesta:** Con fecha 26 de septiembre del año en curso se recibió en la Subprocuraduría de Protección Ambiental el oficio número DJ/274/2006 de fecha 20 del mismo mes y año, a través del cual ese H. Órgano Político-Administrativo, aceptó la recomendación en comentario y para darle cumplimiento solicitó al Director Territorial en Ermita Zaragoza el seguimiento de los procedimientos administrativos iniciados contra la referida estación de carburación.

**Situación:** Se iniciará el seguimiento correspondiente.

#### **RECOMENDACIÓN: 2/2006**

**Expediente:** PAOT-2005-777-SPA-402

Emitida: 31 de agosto de 2006

**Denuncia:** El edificio ubicado en Arkansas número 14, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez cuenta con más niveles de los permitidos por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para las Colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Ciudad de los Deportes y Noche Buena, además de incumplir con la Norma Particular 3 del mismo Programa Parcial referente al área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.

**Resumen Investigación:** Se fusionaron los terrenos de Arkansas 14 y 16, obteniéndose la Licencia de Construcción sin el Certificado de Zonificación para Usos del Suelo del predio fusionado. Para Arkansas 14 aplica el Programa Delegacional que permite 10 niveles, para Arkansas 16 aplica el Programa Parcial que permite 3 niveles; construyéndose 10 niveles en ambos terrenos.

**Recomendaciones:** Al C. Jefe Delegacional en Benito Juárez

Instruir a la Dirección General Jurídica y de Gobierno a iniciar acciones administrativas y/o legales aplicables al responsable del desarrollo constructivo; documentar las inconsistencias detectadas desde el trámite de obtención de la Licencia de Construcción e informe a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que determine, en su caso, el inicio de procedimiento respectivo; informe a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente que el proyecto llevado a cabo en Arkansas 14, con autorización en materia de Impacto Ambiental número SMA/DGRGAASR/DIR/7569/2003 de fecha 11 de julio de 2003, no se ajustó al Programa Parcial.

### RECOMENDACIÓN 3/2006

Expediente: PAOT-2005-779-SPA-404

Fecha de emisión: 31 de agosto de 2006

**Hechos:** El edificio ubicado en Yosemite número 16, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez cuenta con más niveles de los permitidos por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para las Colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Ciudad de los Deportes y Noche Buena, además de incumplir con la Norma Particular 3 del mismo Programa Parcial referente al área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.

**Resumen Investigación:** Para la obtención de la Licencia de Construcción 11/14/117/2004 utilizaron el Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Especifico 03286 sin vigencia, por lo que no ampara la zonificación de uso de suelo de la construcción realizada desprendiéndose que al predio le aplica el Programa Parcial que autoriza 3 niveles; asimismo, la Licencia de Construcción fue otorgada con la legislación de desarrollo urbano y de construcción que tampoco se encontraba vigente.

**Recomendaciones:** Al C. Jefe Delegacional en Benito Juárez

Instruir a la Dirección General Jurídica y de Gobierno a iniciar las acciones de revisión de la Licencia de Construcción otorgada con base en legislación sin vigencia; iniciar acciones administrativas y/o legales aplicables al responsable del desarrollo constructivo; documentar las inconsistencias detectadas desde el trámite de obtención de la Licencia de Construcción e informe a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que determine, en su caso, el inicio de procedimiento respectivo; informe a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente que el proyecto llevado a cabo en Yosemite número 16, con autorización en materia de Impacto Ambiental número SMA/DGRGAASR/DIR/4388/2004 de fecha 22 de abril de 2004, no se ajustó al Programa Parcial.

**Respuesta:** Con fecha 26 de septiembre del año en curso se recibió en la Subprocuraduría de Protección Ambiental el oficio número DJ/274/2006 de fecha 20 del mismo mes y año, a través del cual ese H. Órgano Político-Administrativo, aceptó la recomendación en comento y para darle cumplimiento solicitó al Director Territorial en

Ermita Zaragoza el seguimiento de los procedimientos administrativos iniciados contra la referida estación de carburación.

## RECOMENDACIÓN 4/2006

Fecha de emisión: 31 de agosto de 2006

**Expedientes:** PAOT-2005-602-SPA-287, PAOT-2005-657-SPA-324 y PAOT- 2006-32-SPA-17

**Hechos denunciados:** Derribo de cerca de 50 árboles en ambas laterales de la avenida Canal Nacional, entre calzada del Hueso y calzada de Las Bombas contraviniendo las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal y de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002. Las denuncias también mostraban la preocupación respecto a que se cortaran más árboles en la avenida Canal Nacional, y que los residuos de ramas y follaje generados por los derribos habían sido abandonados en la vía pública por el personal de la delegación.

**Resumen de la investigación:** Se constató el derribo de un número mayor de árboles y la Delegación Coyoacán informó de un total de 726 ejemplares arbóreos los que se serían afectados por el "Programa de Sustitución de Arbolado de Alto Riesgo" en la zona; de ellos, 682 son eucaliptos (*Eucalyptus spp*), cifra que representa 94% del total (el resto son 24 casuarinas, 9 jacarandas, 4 cedros, 3 fresnos, 2 ahuejotes, 1 álamo y 1 colorín).

La delegación no llevó a cabo un dictamen que definiera, el estado de los árboles, las formas en que se dispondría de los esquilmos y las formas en que se cumplirá con la condición de restituir los árboles.

**Recomendación:** Por los motivos señalados, la PAOT recomendó al Jefe de la delegación Coyoacán instruir a la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de esa demarcación para que realice la debida restitución del arbolado derribado en avenida Canal Nacional (en el tramo que corre entre calzada del Hueso y calzada de Las Bombas) y para que retire, lo antes posible, los tocones de los árboles derribados.

**Respuesta:** Se recibió oficio del Jefe Delegacional de Coyoacán, mediante el cual indica que las acciones recomendadas fueron atendidas parcialmente, debido a que antes de la emisión de la recomendación, se realizó la restitución del arbolado, señalando que el retiro de tocones se realizará en función de la aceptación del Programa de operación Anual.

## RECOMENDACIÓN 5/2006

**Expedientes:** PAOT-2004/AO-14/SPA04 y PAOT-2004/CAJRD-325/SPA-169

Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2006.

**Hechos:** La Actuación de Oficio investigó el depósito de residuos sólidos de manejo especial, relleno de canales y asentamientos humanos presuntamente irregulares en la Colonia Ampliación la Conchita, Ejido de Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac; mientras que la denuncia ciudadana se formuló debido a que el Canal Luis Echeverría tiene residuos sólidos como cascajo y balastre que afectan la circulación de agua, además del asentamiento humano.

**Resumen Investigación:** se constató la existencia de Residuos Sólidos urbanos y de manejo especial en la “Colonia Ampliación La Conchita”, así como asentamientos humanos irregulares. Los canales artificiales “Guillermo Prieto”, “Revolución” y “Luis Echeverría” fueron rellenos con estos residuos, donde existe tubería de agua residual tratada de 12, 36 y 48 pulgadas de diámetro, así como tubería de drenaje de 48 y 72 pulgadas de diámetro, que están siendo afectados por el depósito de los residuos sólidos.

**Recomendaciones:**

Al C. Secretario del Medio Ambiente

Instruir al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a realizar acciones de mantenimiento y reparación de la infraestructura hidráulica.

Instruir a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural a iniciar los procedimientos necesarios para el retiro de residuos sólidos y asentamientos humanos con la aplicación de medidas de seguridad y sanciones; participar en proyectos de restauración encaminadas a la prevención de la contaminación de suelo y subsuelo; promover el otorgamiento de apoyos económicos tipo proyectos productivos para preservar la zona.

Instruir al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural para que de manera coordinada con la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal y los Ejidatarios promuevan la reapertura de los canales artificiales integrándolos a los proyectos productivos.

A la C. Jefa Delegacional en Tláhuac

Instruir a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, para que de manera coordinada realice las acciones necesarias tendientes al retiro de los residuos sólidos y asentamientos humanos irregulares.

Instruir a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Servicios Urbanos y Dirección General de Desarrollo Económico y Rural a participar en proyectos de restauración encaminadas a la prevención de la contaminación de suelo y subsuelo.

Instruir a la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural y Dirección General Jurídica y de Gobierno para que de manera coordinada con la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal y los Ejidatarios promuevan la reapertura de los canales artificiales integrándolos a los proyectos productivos

**Respuesta:** Con fecha 10 de octubre del año en curso, se recibió el oficio SMA/DJ/162/06 mediante el cual el Director Jurídico de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito

Federal señaló la aceptación parcial de las recomendaciones Segunda y Tercera, así como la aceptación de la recomendación Quinta.

## H) Seguimiento a Recomendaciones

PAOT-2003/CAJRD-097/SPA-49 Recomendación 7/2003 . Relativa a la contención del crecimiento de asentamientos humanos irregulares y el deterioro de los recursos naturales de la Ciénega Chica, Xochimilco. Se recibió oficio mediante el cual el Director de Área de la Segunda Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos solicita información respecto al expediente y, se remitió informe a la Segunda Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos.

Se recibió información respecto del cumplimiento de la Recomendación No. 05/2004, en relación con la Construcción del conjunto habitacional "Club Hípico La Sierra", en Avenida Arteaga y Salazar No. 823, colonia Pueblo de Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos, dentro del expediente No. PAOT-2004-272-SOT-126.

PAOT-2004/CAJRD-127/SPA-075 Recomendación 01/2005. Revocación de licencia de uso de suelo y construcción en la Delegación Tlalpan. e recibió oficio mediante el cual la Directora General de Desarrollo Urbano de la SEDUVI informó que el esa autoridad ha sustanciados Procedimiento Administrativo respecto al proyecto objeto de la denuncia, señalando que existe proyecto de Resolución, mismo que se encuentra en revisión para visto bueno de l Dirección Ejecutiva de Servicios Jurídicos de la misma Secretaría.

Se recibió oficio mediante el cual la Directora General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informó que con fecha primero de febrero de 2006 a través de la orden de visita domiciliaria personal adscrito a esa dirección se constituyó legalmente en el predio para llevar a cabo lo ordnado en la Resolución Administrativa consistente en la Clausura Total de las obras y actividades que se realizaban en el predio señalando que dicha medida prevalece a la fecha de emisión de dicho oficio.

Se recibió oficio mediante el cual el Encargado de la Subdirección de Verificación y Reglamentos en Tlalpan remitió un informe sobre las acciones realizadas por esa Unidad Administrativa respecto al proyecto objeto de la denuncia.

Se llevó a cabo la reforestación ordenada en la Recomendación No. 04/2005, relativa a la afectación de un área verde (barranca la diferencia) en la delegación Cuajimalpa de Morelos, en la cual personal de la Procuraduría apoyó a las autoridades delegacionales de Cuajimalpa y de la CORENADER, mediante la plantación de la especie encino, para la recuperación de la zona.

PAOT-2004/CAJRD-386/SPA-205 PAOT-2004-536-SOT-246 Recomendación 05/2005, vinculada a un Asentamiento Irregular en la Delegación Iztapalapa.



Se recibió oficio mediante el cual el Director General de la CORENA informó que con fecha 9 de junio del presente año fue expedido y publicado en la Gaceta Oficial del D.F., el Acuerdo Administrativo por el que se emiten las Normas y Criterios que deben observarse para la realización de actividades dentro del Área Natural protegida con categoría de Zona Ecológica y Cultural "Cerro de la Estrella".

## 2. ACCIONES PARA PROMOVER LA MEJOR APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

### A) Asesorías.

Durante el periodo enero - septiembre de 2006, la PAOT continuó con las tareas de asesoría, información y difusión de los servicios de la institución.

En el trimestre se otorgaron 706 asesorías directas sobre los siguientes temas:

**PAOT. TABLA 9  
MATERIAS DE ASESORÍA  
(enero-septiembre 2006)**

Tema	Total
Agua	30
Aire	65
Ruido y Vibraciones	143
Áreas Verdes (en suelo urbano), áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental	169
Animales	21
Barrancas	5
Uso de Suelo	39
Gases, olores y emisiones a la atmósfera	27
Residuos	38
Suelo de conservación	26
Contaminación Visual	1
No determinado	42

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de las Denuncias y Actuaciones de Oficio

La mayoría de las asesorías ofrecidas se realizaron vía telefónica o con la asistencia directa de los interesados a la PAOT.



## B) Elaboración de Dictámenes Técnicos.

La PAOT a través de sus Subprocuradurías, elaboró Dictámenes Técnicos o Periciales, en materia ambiental para fortalecer el procedimiento de atención a denuncias ciudadanas o de actuaciones de oficio que se substancian en esta Procuraduría.

Los dictámenes que se emiten dentro de los procedimientos de atención de denuncias ciudadanas y de actuaciones de oficio de esta Procuraduría, han incidido positivamente en la atención integral de los asuntos, ya que permiten la determinación por parte de personal especializado, de los impactos negativos en el medio ambiente y a los recursos naturales, así como de las acciones para su restauración o compensación.

En este sentido se elaboraron los siguientes dictámenes:

**Dictámenes técnicos solicitados en el trámite y atención de denuncias radicadas en la Subprocuraduría de Protección Ambiental**

- **Ruido y contaminación del aire con partículas, generados por una fábrica de concreto premezclado en la Colonia Sta. Lucía Xantepec, Delegación Álvaro Obregón.** En la denuncia ciudadana se señaló que la planta de concreto premezclado que opera en el predio ubicado en Calle 18 de Julio número 8, entre Av. Tamaulipas y Calle Melchor Ocampo, Col. Santa Lucía Xantepec, Del. Álvaro Obregón, genera contaminación atmosférica por la emisión de partículas, así como ruido provocado por las revolvedoras, maquinaria pesada y equipo de carga y transporte de materiales. Mediante este dictamen se determinó si el nivel sonoro emitido por las diferentes actividades del establecimiento industrial cumplía con la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 que establece los límites máximos permisibles de ruido de las fuentes fijas y su método de medición; asimismo, se emitió una opinión técnica en relación a la problemática de partículas que genera el establecimiento industrial durante el proceso de producción.

La medición del nivel sonoro practicada determinó que la fuente fija evaluada emite un nivel sonoro máximo de 64.7 dB(A); por lo que no infringe la norma en materia de ruido, toda vez que no supera los 68.0 dB(A) para un horario de las 06:00 a las 22:00 horas. Por otra parte, no emite partículas y polvo a la atmósfera en las condiciones observadas en la visita de dictaminación.

- **Gases, olores, ruido y vibraciones provocados por un establecimiento de pizzas en Avenida Cafetales.** Emisión de gases contaminantes de la atmósfera, olores, ruido y vibraciones mecánicas generadas por el extractor de aire del establecimiento mercantil denominado Dominos Pizza, ubicado en Av. Cafetales 1727, Local 1B, Col. Haciendas de Coyoacán, Del. Coyoacán, así como la reparación en la vía pública de las motocicletas con que cuenta el establecimiento para el reparto a domicilio de sus productos, ocasionando ruido, gases contaminantes de la atmósfera y olores

desagradables. Este dictamen se enfocó a determinar lo siguiente: (1) si el nivel sonoro producido por el sistema de extracción de aire del establecimiento se encuentra por debajo de los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de ruido de las fuentes fijas y su método de medición; (2) dar una opinión respecto al problema de vibraciones y olores producidos por el establecimiento y, (3) dar una opinión respecto a las emisiones contaminantes, ruido y olores producidos por las motocicletas con que cuenta el establecimiento.

La medición de nivel sonoro practicada arrojó un valor máximo de 67.8 dB(A) en la colindancia con la Cerrada Rancho Querendal, y de 54.2 dB(A) en el interior del departamento afectado, determinando que la fuente fija operaba por debajo del límite máximo permisible por la norma, de 68.0 dB(A) para un horario de las 06:00 a las 22:00 horas. Por otra parte, el establecimiento mercantil se mudó de domicilio de manera voluntaria, por lo que se considera eliminado el problema ambiental.

- **Ruido generado por un taller de herrería en la Colonia Narvarte.** Ruido generado de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, por las actividades del taller, instalado en la azotea del inmueble de uso habitacional ubicado en Heriberto Frías 316, letra D, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez. Este dictamen se orientó a precisar si el ruido generado por el taller cumplía o no con la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

La medición de nivel sonoro determinó que la fuente fija emitía un nivel sonoro máximo de 78.1 dB(A); por lo que, se acreditó que operaba por encima del límite máximo permisible establecido en la norma de 68.0 dB(A). Posteriormente, se acreditó el desmantelamiento del taller a que se comprometió el propietario en su comparecencia ante esta Entidad.

- **Derribo de árboles, depósito de cascajo y generación de ruido por una obra en San Miguel Xicalco, Delegación Tlalpan.** De acuerdo con el escrito de denuncia, en el predio ubicado enfrente del número 50 de la Calle Bellavista, entre las calles Olvido y Diligencias, en la Colonia San Miguel Xicalco, Delegación Tlalpan, con motivo de una obra en construcción, se realizó la excavación y nivelación del terreno, el derribo de árboles, el depósito de cascajo y ruido por dichas actividades; así mismo, se presumía que el uso de suelo no corresponde al permitido por los programas aplicables. El dictamen se orientó a: (1) determinar el uso de suelo de la zona donde se realizaban las obras, así como las actividades permitidas y prohibidas de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y, (2) precisar las modificaciones que sufrió el terreno con motivo de la ejecución de las obras.

Se determinó que de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, el predio donde se realizaron las construcciones se encuentra dentro de la

poligonal del Suelo de Conservación con zonificación Rescate Ecológico, y en Suelo de Conservación con clasificación Agroecológico, de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

- **Dictamen para acreditar si se justifica el derribo de un árbol en la Colonia Belvedere, Delegación Tlalpan.** En la denuncia ciudadana se manifestó que un grupo de vecinos pretendía derribar un ejemplar arbóreo de los conocidos como “encino”, el cual se yergue sobre la banqueta en Calle Tekit, Lote 15, Manzana 85, Colonia Belvedere, Delegación Tlalpan, aduciendo que dicho árbol representaba un riesgo para la ciudadanía. Mediante este dictamen se analizó y determinó que el individuo arbóreo se encontraba en algunos de los supuestos del artículo 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que representa riesgo para las personas, por lo que se justifica el derribo de árboles.
- **Poda excesiva de una Jacaranda en Calle del Puente, Delegación Xochimilco.** De acuerdo con los hechos señalados en la denuncia ciudadana, frente al predio ubicado en Calle del Puente 163, Fraccionamiento Jardines del Sur, Delegación Xochimilco, se encuentra un árbol de los conocidos como “Jacaranda”, el cual fue podado de manera excesiva, sin apearse a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002. El dictamen se centró en determinar: (1) las especificaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002 que pudiesen haberse infringido por la poda del individuo arbóreo y, (2) el estado físico y de salud en el que se encuentra el árbol como consecuencia de la poda, y si la remoción excesiva del follaje podría tener como consecuencia la muerte prematura del mismo, de tal forma que pudiese equipararse al derribo.

Se determinó que la poda del árbol practicada infringió las disposiciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, al excederse el límite máximo de poda de la copa del 25%. Por otra parte, el daño provocado al ejemplar arbóreo fue asimilado fisiológicamente, por lo que se estimó que sobreviviría y por tanto, tal daño no es equiparable al derribo.

- **Poda de 5 palmas ubicadas en Avenida Revolución, en contravención de la normatividad aplicable.** Sobre el camellón de Avenida Revolución, en el tramo comprendido entre Eje 10 Sur y la calle Altamirano, Colonia La Otra Banda, Delegación Álvaro Obregón, se yerguen cuatro palmas de las conocidas comúnmente como palma abanico, palma blanca o palma washingtonia, las cuales fueron podadas en contravención de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, la cual prohíbe la poda de palmas que trae como consecuencia su muerte. Como parte de la investigación de oficio por parte de esta Entidad, se solicitó emitir un informe técnico que indicara lo siguiente: (1) la dimensión de los daños ocasionados por la poda practicada y si tales daños ocasionarían la muerte de los ejemplares, (2) el estado físico y de salud de las palmas y, (3) si los hechos podían atribuirse a la liberación del campo visual de anuncios de los conocidos como espectaculares.

Se observó que las cuatro palmas podadas se encontraban fisiológicamente sanas, vigorosas y en proceso de recuperación. Sin embargo, por el hecho de que las palmas fueron podadas eliminando la totalidad de su fronda, se infringió la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que especifica que en las palmas sólo se permitirá la remoción de follaje muerto, ya que cualquier otro tipo de poda, en particular la de despunte, traerá como consecuencia la muerte del ejemplar.

- **Ruido generado por diversos establecimientos mercantiles con giro de restaurante-bar en la Avenida Presidente Masarik.** En las denuncias presentadas en esta Procuraduría se señaló que los establecimientos mercantiles “Bar Abierto” del Hotel Habita, “Bar Love”, “Sky Bar”, “Bar Chiringuito” y “Big Red Bar”, ubicados sobre la Avenida Presidente Masarik, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, emiten ruido molesto provocado por música, afectando a las personas que residen en inmuebles cercanos, específicamente durante el horario de funcionamiento de la 22:00 horas, hasta “altas horas de la madrugada”. El dictamen se orientó a determinar si el nivel sonoro producido por estas fuentes fijas, excede los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Al realizar las mediciones de nivel sonoro se encontró que todos los establecimientos, con excepción del “Bar Love”, operaban por arriba del límite máximo permisible de 65.0 dB(A) establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 para el horario de las 22:00 a las 06:00 horas.

- **Ruido provocado por un centro de culto religioso ubicado en la Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Delegación Iztapalapa.** De conformidad con lo manifestado en la denuncia ciudadana, el centro de culto religioso con denominación “Iglesia Cristiana Salvación Mundial”, con domicilio en Calle Villa Nueva de la Reyna, Manzana 1 Lotes 30 y 31, Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Delegación Iztapalapa, emite ruido excesivo que afecta a los vecinos que habitan las viviendas circundantes, a causa de las actividades y servicios religiosos que llevan a cabo todos los días, excepto jueves, y de manera particular cuando utilizan instrumentos musicales y altavoces. Se solicitó un informe técnico que determinara si el nivel sonoro generado por las actividades del centro de culto religioso rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

La medición de nivel sonoro determinó que el centro de culto religioso constituye una fuente fija que en condiciones normales de operación emite un nivel sonoro máximo de 73.4 dB(A) en la colindancia con la calle citada y un nivel sonoro máximo en el interior de la casa-habitación afectada de 72.3 dB(A) en la colindancia con la fuente fija, valores que acreditaron que infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

- **Inventario de Arbolado en el Parque El Mestizaje, Delegación Gustavo A. Madero.** Se elaboró el inventario del citado Parque.

- **Determinación de Superficies mínimas de vivienda. Calle de Tokio y Emperadores, Col. Portales, Delegación Benito Juárez.** El proyecto cumple con la manifestación de construcción y con el programa delegacional de desarrollo urbano.

Asimismo, la Procuraduría continúa consolidándose como una instancia de apoyo para las delegaciones en aspectos ambientales y urbanos, ya que a partir de que les fueron conferidas las funciones de inspección por la legislación ambiental del Distrito Federal, han detectado la necesidad de reforzar sus acciones a través de dictámenes técnicos, razón por la cual y ante la carencia o insuficiencia de personal capacitado para realizar tal actividad, han solicitado a esta Procuraduría la elaboración de dichos documentos.

#### **Dictámenes solicitados por la Unidad Investigadora Especializada en Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**

- **Derribo de un árbol frente a una estación de gas carburante en construcción.** En el sitio ubicado en la calle Centeótl, esquina con Toctli, Colonia Santa Lucía, Delegación Azcapotzalco, frente a una estación de gas carburante en construcción, se llevó a cabo el derribo de un árbol cuya única evidencia de su existencia la constituía el tocón remanente. La unidad investigadora solicitó que esta Entidad emitiera un dictamen mediante el cual se determinara: (1) el impacto o daño ambiental ocasionado por el derribo del ejemplar arbóreo, (2) si el uso de suelo del sitio en el que ocurrieron los hechos corresponde a área verde o área verde de valor ambiental y (3) el monto económico del daño ocasionado por la conducta.

Se determinó que el derribo no provocó impacto que genere desequilibrio ecológico, deterioro grave de los ecosistemas, recursos naturales, componentes del ambiente (aire, agua, suelo) o la alteración de la calidad del medio ambiente, ni repercusiones importantes o peligrosas para la salud humana, ni tampoco para los propios ecosistemas; consecuentemente, se determinó que no se produjo daño ambiental en virtud de que el impacto ambiental originado por el derribo no era significativo.

#### **Dictámenes solicitados por la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal**

- **Derribo de dos árboles frente al establecimiento El Buen Bife, en Félix Cuevas, Colonia del Valle.** Sobre la banqueta, frente al establecimiento mercantil con denominación "Consumo Alimenticio, S.A. de C.V." o "El Buen Bife", fueron derribados dos ejemplares arbóreos. El local que ocupa el establecimiento mercantil, cuyo acceso es por Eje 4 Sur Félix Cuevas, se encuentra en el inmueble con domicilio en Calle Patricio Sanz número 1609, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez. La solicitud del dictamen requería que esta Entidad determinara el estado de salud de los ejemplares afectados.

Las conclusiones del dictamen determinaron que el tocón remanente de un árbol derribado no puede ser considerado como un organismo o individuo vivo por el grado de mutilación y, en virtud de que el derribo de un árbol significa la muerte del mismo, carece de todo sentido o juicio, emitir un dictamen sobre el estado de salud de un individuo forestal que ya no existe.

### **Dictámenes solicitados por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Venustiano Carranza del Gobierno del Distrito Federal**

- **Opinión técnica sobre el proceso de descontaminación de féretros previamente a ser desechados como residuos sólidos.** La Subdirección de Servicios Legales solicitó un informe técnico con relación al procedimiento para la descontaminación de féretros después de los procesos de inhumación que se llevan a cabo en el Panteón Peñón de los Baños en dicha demarcación territorial, y antes de ser desechados en calidad de residuos sólidos, en virtud de que las cajas mortuorias no son recibidas por los camiones recolectores, toda vez que arguyen que provocan contaminación de los residuos sólidos urbanos regulares.

Después de una exhaustiva búsqueda de instrumentos jurídicos, normativos y técnicos, de instituciones y organismos nacionales e internacionales, solamente se encontró una referencia sobre la desinfección de féretros en el “Reglamento de Salud del Municipio de Temixco, Morelos”, por lo que se recomendó recurrir a las autoridades en materia de salud y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que se pronuncien al respecto.

### **Dictámenes solicitados por particulares, personas físicas o morales**

- **Riesgo de explosión en una estación de servicio fuera de funcionamiento en Calzada Legaria y la Avenida Río San Joaquín.** La Estación de Servicio No. 2726, con razón social Gasolegaria, S.A. de C.V., ubicada en Calzada Legaria 549, Esquina Avenida Río San Joaquín, Colonia Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo, suspendió operaciones desde el 15 de junio de 2006, por lo que previamente fueron vaciados tres tanques subterráneos con capacidad de almacenamiento de 60 mil litros de gasolina cada uno; no obstante que el combustible fue extraído totalmente, los sedimentos adheridos al fondo y paredes de los depósitos se encontraban impregnados de combustible, propiciando el desprendimiento y acumulación de gases explosivos. El dictamen se orientó a evaluar los posibles daños al ambiente y el riesgo que propiciaba la presencia de gases explosivos derivados de hidrocarburos en el interior de los tanques, así como a determinar las medidas preventivas que procediesen.

Se procedió a realizar la medición de los niveles de explosividad de gas metano (CH<sub>4</sub>) mediante un detector de gas portátil, encontrando concentraciones de gas e índices de explosividad en niveles peligrosos; por lo que se determinaron las medidas de seguridad urgentes que deberían de tomarse para eliminar los riesgos.

La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Institución ha elaborado Dictámenes Técnicos o Periciales, en materia ambiental o de ordenamiento territorial en atención a solicitudes de las autoridades delegacionales, así como para fortalecer el procedimiento de atención a denuncias ciudadanas o de investigaciones de oficio.

Los dictámenes emitidos dentro de los procedimientos de atención de denuncias ciudadanas y de investigaciones de oficio de esta Procuraduría, han incidido positivamente en la atención integral de los asuntos, pues permiten la determinación por parte de personal especializado, de los impactos negativos en el medio ambiente y a los recursos naturales, generados por los hechos motivo de las investigaciones, y que deben ser considerados dentro de las acciones para su restauración o compensación.

En este sentido se han elaborado los siguientes dictámenes:

La Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente en la Delegación Álvaro Obregón, solicitó:

- **Evaluación del impacto ambiental y violaciones a la legislación urbana y ambiental. En el Predio ubicado en calle Atezquizahua, en el poblado de San Bartolo Ameyalco, Delegación Álvaro Obregón.** Se determinó que existe afectación a la ladera, degradación del paisaje, modificación del escurrimiento natural y de la pendiente del predio, compactación y erosión del suelo, inhibición de la infiltración del agua de lluvia, remoción de cubierta vegetal, cambio de uso de suelo y daño al arbolado.

**Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas en Cuajimalpa de Morelos.**

**Evaluar daños ocasionados determinando en lo posible las medidas y plazos necesarios para la reparación de los daños ambientales. Calle Julián Adame No. 95, colonia Granjas Navidad. Delegación Cuajimalpa.** Se determinó que no existe afectación del Área Verde.

### **C) Coordinación con otras instancias de gobierno.**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ha considerado prioritario participar con distintos grupos de trabajo permanentemente, por ello ha orientado sus acciones principalmente en los grupos interinstitucionales de trabajo que se refieren enseguida:

- Participación en las sesiones ordinarias del Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-005-

AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal. Las sesiones se llevaron a cabo los días 10 y 12 de julio en el Salón Azul de la SMA. En la reunión del 10 de julio, los miembros del Grupo de Trabajo analizaron y redactaron la respuesta a los comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública del proyecto de Norma, publicado el día 3 de mayo de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En la sesión del día 12 de julio, se suscribió el documento de respuesta a los comentarios recibidos, así como el texto final del proyecto de norma aludido, documentos que serían puestos a la consideración del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal.

- Participación en la Sesión Ordinaria del Consejo Asesor del Agua de la Delegación Venustiano Carranza, llevada a cabo el día 24 de agosto en el Salón Revolución del edificio delegacional. En esta sesión se instalaron las siguientes mesas de trabajo: (1) Construcción y/o sustitución de las redes de agua potable, (2) Uso del agua tratada por instituciones públicas federales y locales, (3) Contingencia en caso de desabasto y, (4) Por una cultura del ahorro del agua.
- Realización de reuniones los días 10, 19 y 26 de julio con la SMA, la delegación Gustavo A. Madero, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de coordinar esfuerzos interinstitucionales en la solución de la problemática ambiental y social existente por la ocupación de terrenos ubicados dentro de la poligonal de la Sierra de Guadalupe declarada como Área Natural Protegida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de mayo de 1990, por parte de la iglesia tradicional católica San Juanita de los Lagos, A.R., con domicilio en Camino a las Águilas, Colonia Ampliación Arboledas, delegación Gustavo A. Madero.
- Celebración de reuniones de trabajo PAOT-Sistema de Aguas de la Ciudad de México con el objeto de formular propuestas de modificaciones a la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Se realizaron tres reuniones los días 11 y 20 de julio y 28 de agosto.
- Realización de mesas de trabajo los días 13 de julio, 3 de agosto y 7 y 28 de septiembre para el seguimiento de las Reuniones de Coordinación Interinstitucional para el Mejoramiento de la Calidad del Aire, derivadas del Grupo Interinstitucional para la Disminución del Dióxido de Azufre en el Norte del Valle de México, participando las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la SMA, la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Desarrollo Económico, la PROFEPA, la empresa Consultoría y Servicios en Tecnologías Eficientes, S.A. de C. V., entre otros, con la finalidad de integrar un portafolio de incentivos económicos, fiscales y financieros para apoyar la sustentabilidad de las empresas y motivar que sustituyan combustibles ambientalmente más limpios.



- Participación en las Quinta y Sexta sesiones ordinarias de la Subcomisión Temática “Uso Sustentable de los Recursos Naturales”, concerniente a la “Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco”, celebradas el 20 de julio y el 11 de agosto, respectivamente.
- Participación en las sesiones ordinarias de la “Comisión de Crecimiento Cero” del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal:

<u>No. Reunión</u>	<u>Fecha</u>	<u>Delegación</u>
4ª	3 de agosto	Tláhuac
3ª	24 de agosto	Álvaro Obregón

- Participación el 7 de agosto con la exposición del tema “La importancia del suelo de conservación en el Distrito Federal”, dentro del “Curso para personal de base con funciones de vigilancia ambiental en el suelo de conservación”.
- Reunión de coordinación el 18 de agosto, con personal de la SEDUVI, con el objeto de agilizar asuntos pendientes vinculados con la gestión de las investigaciones de esta Subprocuraduría.
- Participación en las sesiones ordinarias del Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-010-AMBT-2006, que establece el método de prueba para determinar la eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo en operación en el Distrito Federal. Las sesiones se llevaron a cabo los días 29 de agosto y 6, 13, 20 y 27 de septiembre en las instalaciones de la SMA.
- Participación el día 29 de agosto en la constitución del Comité Organizador del Foro sobre la Problemática de los Animales en el Entorno Urbano, conformado con la representación de las siguientes dependencias y organismos de la administración pública: SEMARNAT; PROFEPA; SMA, SSA, SSP y Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal; las delegaciones Benito Juárez, Iztapalapa y Tlalpan, así como la PAOT. Por otra parte, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo del Comité Organizador, los días 12 y 26 de septiembre.
- Reunión de trabajo el día 5 de septiembre con el Procurador del Medio Ambiente del Estado de Guerrero, con el objeto de intercambiar experiencias sobre la forma de operar, objetivos, metas, alcances y resultados de la gestión de ambos organismos.
- Reunión de trabajo con personal de la PROFEPA, con el objeto de conocer el estado que guarda el trámite de las solicitudes de esta Subprocuraduría a dicha Entidad, con relación a las investigaciones en curso, así como agilizar la respuesta de las mismas. La reunión se llevó a cabo el día 5 de septiembre.

- Reunión convocada por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y la delegación Azcapotzalco, para analizar la problemática que se presenta respecto de la contaminación provocada por la empresa Cobre de México, ubicada en Poniente 44, número 3310, colonia Xochimanca entre Calzada Camarones y Norte 67, Delegación Azcapotzalco.
- Reunión convocada por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para solucionar la problemática sobre la construcción del conjunto residencial denominado la "Giralta" ubicada en Av. Vasco de Quiroga No. 3833, frente al centro comercial Santa Fe, delegación Cuajimalpa de Morelos.
- Mesas de trabajo con las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo y Benito Juárez para la revisión de expedientes relacionados con la gestión de denuncias.
- Reuniones con la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, en relación a las Mesas de Trabajo que se integraron para la atención de las afectaciones hechas a la Barranca Bezares, delegación Miguel Hidalgo, con motivo de la construcción de dos conjuntos habitacionales, mismas que se investigaron mediante la atención de los expedientes PAOT-2004-AO-03-SOT-03 y acumulado PAOT-2004-279-SOT-134, y PAOT-2005-068-SOT-40
- Reuniones celebradas en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a fin de dar seguimiento a la denuncia presentada en esta Institución en contra de la gasera ubicada en Av. Talleres Gráficos No. 60, colonia Pantitlán, Delegación Venustiano Carranza (expediente PAOT-2004-340-SOT-163)
- Reunión con personal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de la delegación Cuauhtémoc a efecto de evaluar la problemática relacionada con la saturación de la red de drenaje en la zona ubicada en Arcos de Belén y Eje Central, (Mercado de San Juan), colonia Centro.
- Reunión en la Dirección de Verificación de Reglamentos de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Tláhuac, a efecto de determinar acciones conducentes respecto del funcionamiento de un criadero de cerdos en Guadalupe Tlaltenco de dicha demarcación territorial.
- Reuniones con personal de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Benito Juárez, a efecto de obtener información respecto de diversos Registros de Manifestación de Construcción correspondientes a obras de construcción denunciadas ante esta Institución.

### **Recorridos conjuntos**

- Recorrido con personal de la delegación Cuajimalpa de Morelos y Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para establecer las acciones a seguir por las descargas de agua en la Barranca del Diablo.
- Recorrido con personal de la Dirección del Centro Regional de Conservación de Recursos Naturales y Desarrollo Rural No. 2 de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en la colonia Ejidos de Héroes de 1910, delegación Tlalpan, a fin de identificar cambios en las características de las viviendas y los lotes existentes, respecto a recorridos previos.
- Recorrido con personal de la Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Dirección de Reforestación Urbana de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y de la empresa Infraestructura Omega 2000, a fin de identificar y reevaluar los árboles marcados para derribo, poda y trasplante en el censo diagnóstico del arbolado, proporcionado por dicha Dirección, para la ejecución del proyecto denominado “Canal Nacional Proyecto de Arquitectura de Paisaje”.
- Recorrido con personal de la Dirección General de la CORENADER en el predio conocido como “El Planetario”, ubicado en Carretera a Cuernavaca sin número, San Miguel Xicalco, delegación Tlalpan, a efecto de determinar la ubicación precisa del predio, así como su zonificación a través de la georeferenciación del predio.

### **Asistencia a eventos temáticos**

- Participación en la ceremonia de entrega del “Reconocimiento a la reciclabilidad de las escorias generadas en la producción de hierro y acero” por parte del titular de la SEMARNAT, a la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO). En la ceremonia llevada a cabo el día 17 de agosto en las instalaciones de la Cámara, se presentó la ponencia “Experiencia internacional del reciclaje de las escorias”, a cargo del Dr. John Yzenas, representante de la National Slag Association de los Estados Unidos de América.
- Participación en la Mesa Redonda “Hacia la sociabilización de la toma de decisiones”, organizada por la Delegación Iztacalco del Gobierno del Distrito Federal y llevada a cabo el día 24 de agosto. En este evento se presentaron avances en materia ambiental relacionados con los programas de la Delegación y de la cooperación con empresarios y asociaciones vecinales.
- Asistencia al foro “Nuevas tecnologías para la disposición final de residuos sólidos urbanos”, organizado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, el Instituto Nacional de Ecología y la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa. El foro tuvo verificativo el día 26 de septiembre, presentándose un diagnóstico de la prevención y gestión integral de los residuos

sólidos y sobre las experiencias en México con los sistemas de disposición final, así como las siguientes ponencias: tratamiento mecánico aeróbico, uso de bio-reactores aeróbicos y anaerobios en EUA; manejo de la fracción orgánica de residuos que realiza el municipio de Netzahualcoyotl; la experiencia brasileña en la estabilización acelerada de los rellenos sanitarios; proyectos de mecanismos de desarrollo limpio asociados a la disposición final de residuos sólidos; algunas consideraciones para el desarrollo de bio-rellenos en México; nuevas técnicas factibles de implantar en los rellenos sanitarios.

- Participación en el Seminario “Manejo de desechos sólidos, tratamiento de agua y energía renovable”, realizado en el marco de la “Enviro-Pro y Power Mex 2006”, impartido el 28 de septiembre por el Consejo Comercial de la Embajada de Austria en México. En este seminario se presentaron experiencias sobre trituración de residuos sólidos; técnicas para tratamiento de residuos y lixiviados; uso de relleno de tierras y gas metano para alcanzar bio-sólidos y lodos clase A por medio de secado en USA y Europa; uso de lodos clase A en la agricultura y en la corrección de suelos, así como el uso del desperdicio calórico de las plantas de cemento para convertir bio-sólidos y lodos deshidratados en granulado y ser usado como sustituto de carbón mineral en los hornos de secado de plantas de cemento.
- Participación en el “Seminario sobre prioridades de investigación en cambio climático”, organizado por el Instituto Nacional de Ecología y la Universidad Autónoma Metropolitana, teniendo verificativo los días 28 y 29 de septiembre en el Hotel Camino Real de la Ciudad de México. En este seminario se establecieron grupos de trabajo para abordar los siguientes temas: (1) Observación del fenómeno, información y bases científicas, (2) Modelos y escenarios regionales y locales, (3) Alternativas de mitigación, vulnerabilidad, impactos y riesgos y adaptación, (4) Aspectos socio-económicos y regionales, (5) Cuestiones sectoriales y, (6) Política nacional e internacional.
- Se participó en la Reunión de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oficinas de Información Pública, convocada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, realizada el 24 de agosto de 2006 en el Museo de la Ciudad de México, donde se dieron a conocer los avances de los grupos de trabajo para analizar diversos temas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como son la política, la evaluación, el sistema de archivos, entre otros.
- Se concluyó la participación en la segunda edición del Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el DF, que tuvo como sede las instalaciones de esta Procuraduría y que se realizó de abril a julio del presente año.
- Se participó en dos cursos de Formación de Instructores de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fueron convocados por el INFO-DF a

efecto de que se brindaran las herramientas y técnicas indispensables a servidores públicos de cada Ente, para que a su vez estos organicen la impartición de los cursos de Transparencia a todos los servidores públicos al interior de su Ente. Estos cursos de formación de instructores se impartieron de la siguiente manera: el primero, los días 10, 17 y 23 de agosto en las instalaciones de la PAOT que fungió como sede y el otro, los días 15, 22 y 29 de agosto en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- Se impartió el curso denominado “Ética Pública” a cargo del Dr. Francisco Bedolla Cancino, el cual estuvo dirigido a 30 servidores públicos de la PAOT y fue realizado los días 18 y 19 de septiembre de 2006 en las instalaciones de esta Procuraduría.
- Se participó en la Reunión de Oficinas de Información Pública, convocada por la Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad del INFO-DF a efecto de presentar el Protocolo de Usabilidad y Calidad en la Información de Transparencia publicada en los portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal, celebrada el 18 de septiembre de 2006.
- Se participó en la conferencia denominada “La Gestión de Archivos y el Acceso a la Información” celebrada el día 7 de agosto de 2006.
- Se participó en el seminario denominado “Características del Sistema Infomex y su aplicación en los Entes Públicos, convocado por el INFODF y el IFAI, el cual se realizó en el Hotel Royal Plaza el pasado 12 de julio.
- Se participó en dos reuniones del grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para discutir el proyecto de norma ambiental que establece las pruebas de funcionamiento y los límites mínimos permisibles de operación que deben cumplir los sistemas de recuperación de vapores instalados en estaciones de servicio y de autoconsumo ubicadas en el territorio del Distrito Federal.
- Se asistió a las conferencias que tuvieron lugar con motivo de la Semana Nacional de la Transparencia 2006, la cual fue denominada “Transparencia y Acceso a la Información: las Tendencias del Mundo”, las cuales se llevaron a cabo del veintiocho al treinta de agosto del año en curso en el Hotel Royal del Pedregal.
- Se asistió al Seminario “El Servicio Profesional de Carrera en la Modernización del Estado Mexicano, celebrado en el Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México, el dieciocho de agosto.
- Se recibieron y tramitaron 13 de 23 solicitudes de información que ha atendido este Ente Público durante lo que va del año 2006.
- El pasado 4 de septiembre se participó en el Programa “Nuestra Hora ...y un poco más”, que se transmite en el canal 9 de Galavisión, hablando sobre la legislación de residuos en el Distrito Federal.

- El 3 de julio de 2006 se impartió el curso de actualización de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, en particular para dar a conocer a los servidores públicos de la PAOT las reformas que sufrió la Ley Ambiental del Distrito Federal el pasado mes de junio.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura 2003-2006

Asistencia a 9 sesiones de la Diputación permanente del tercer año, segundo receso.

Asistencia a 1 sesión del tercer periodo extraordinario, tercer año, 2do receso

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura 2006-2009

Asistencia a 4 sesiones del primer año, primer periodo ordinario.

#### **D) Acciones de promoción y difusión.**

Durante el tercer trimestre del año 2006, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) realizó una serie de actividades de promoción de la participación ciudadana, así como para la difusión de sus servicios y la divulgación de la legislación ambiental y urbana vigente en el Distrito Federal.

Lo anterior, ha sido posible a través de diversas campañas y actividades programadas al inicio del año, así como de otras tareas derivadas de la vinculación cotidiana con autoridades de las delegaciones políticas, con los órganos de la administración pública del Distrito Federal, con organizaciones de la sociedad civil, con instituciones de educación superior y medios de comunicación.

#### **Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos.-**

En el período reportado, la PAOT participó en alrededor de cuatro foros, dos exposiciones, dos ferias, 15 jornadas ciudadanas delegacionales y 15 jornadas en las diversas estaciones del metro.

En estos eventos se atendió a una población aproximada de 27, 550 personas de las diferentes demarcaciones del Distrito Federal, a través de la entrega de 8,450 carteles y 19,300 folletos con información institucional. En promedio, se brindó orientación directa a 25 personas en cada uno de estos eventos, alcanzando un total de 975 personas que obtuvieron información específica por parte de funcionarios de la PAOT sobre posibles soluciones a alguna problemática ambiental y/o urbana en particular.

De igual forma, durante este trimestre, en respuesta a la iniciativa planteada ante esta Procuraduría por algunas organizaciones ciudadanas del Distrito Federal, preocupadas y por la compleja problemática que viven las diversas especies animales que cohabitan el espacio urbano, se planteó la necesidad de realizar el foro denominado “Problemática de

los Animales en el Entorno Urbano”, realizándose a la fecha 3 reuniones de trabajo del Comité Organizador del Foro, conformado por representantes de diversas instituciones gubernamentales, académicas y sociales.

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal (SMA), a través de la Dirección de Educación Ambiental, promovió entre la población, los servicios y productos de la PAOT.<sup>2</sup>

**PAOT TABLA 10**  
**Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos en los que participó la PAOT DF**  
**(julio – septiembre)**

Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
<b>Expo Bici 2006</b>	<b>13 al 16 de julio de 2006, World Trade Center - Ciudad de México</b>	Participación de la Procuraduría en el evento de ciclismo nacional e internacional. Xavier Treviño Theesz, de la PAOT, y Carlos García Robles, de GYAN, participaron durante el evento con una plática informativa para impulsar el uso de la bicicleta como una forma de vida.	1,500 folletos  600 carteles
<b>Experiencias de Economía y Gestión Ambiental: Hacia la socialización de la toma de decisiones. Delegación Iztacalco, Subcomité de Medio Ambiente</b>	<b>24 de agosto de 2006, Sala de Usos Múltiples, PAOT</b>	Participación de la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, licenciada Ileana Villalobos Estrada en el foro organizado por la Delegación Iztacalco.	200 folletos
<b>4a. Feria de Información Ambiental, Delegación Miguel Hidalgo</b>	<b>27 de agosto de 2006, Centro Deportivo Plan Sexenal</b>	Feria realizada con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la situación ambiental en la ciudad, orientándola y alentándola a adoptar hábitos responsables con el medio ambiente y recursos naturales.	400 folletos  300 carteles
<b>Comité Delegacional de Fomento Económico, Cuarta Sesión Ordinaria 2006</b>	<b>11 de septiembre de 2006, Delegación Cuauhtémoc</b>	Participación de la PAOT en el Cuarto Comité de Fomento Económico, dedicado a promover la participación y difusión de los diversos programas institucionales.	300 carteles
<b>Seminario Anual de</b>	<b>12, 13 de</b>	Participación de la Procuraduría	

<sup>2</sup> De acuerdo a la Dirección de Educación Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, algunas de las actividades de promoción de la participación ciudadana y, desde luego, de difusión realizadas por la PAOT, alcanzaron en este período a una población total estimada de 60, 605 personas. Fuente: Dirección de Educación Ambiental/ Subdirección de Centros de Educación Ambiental de la SMA.

Nombre del Evento	Fecha y lugar	Tipo de evento	Población atendida /Distribución de Materiales
Investigación sobre el Tercer Sector en México. Sociedad Civil: Participación Ciudadana y Sustentabilidad.	septiembre de 2006, Instituto Mora	en el Seminario Anual de Investigación sobre el Tercer Sector en México, con el objetivo de vincularse con diversas organizaciones del tercer sector y conocer las diversas experiencias participativas.	
XIII Premio de Ecología y Medio Ambiente, Miguel Alemán Valdés 2006	19 de septiembre de 2006, Fundación Miguel Alemán	Participación de la PAOT en la premiación otorgada a la Junior Laegue, I. A. P., por su destacada labor en causas de contenido social y, en especial, por el compromiso con la educación fomentado en los niños una cultura ambiental a través del programa "Reciclable por Naturaleza".	100 carteles
Feria del Día Mundial sin Automóvil	24 de septiembre de 2006, Parque Hundido	Feria realizada por diversas asociaciones civiles, como: Muévete por tu Ciudad, Biciteckas y Presencia Ciudadana, entre otras, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la disminución del uso de automóvil y el fomento al uso del transporte público y bicicletas.	200 folletos 300 carteles
Expo Eviro- Pro, XIV Congreso Internacional Ambiental	27-29 de septiembre de 2006, World Trade Center Ciudad de México	Exposición internacional de Medio Ambiente y Energía en México que presenta al sector industrial mexicano con la oferta más completa de tecnologías para minimizar, monitorear y controlar las emisiones contaminantes dentro de sus procesos de fabricación.	1,000 carteles 1,500 folletos
Jornadas ciudadanas delegacionales	Julio-agosto de 2006 Delegaciones: Álvaro Obregón, Benito Juárez e Iztacalco	Participación en jornadas ciudadanas con las delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez e Iztacalco con el objetivo de vincularse y promover las acciones y servicios que presta la institución entre la ciudadanía	Población atendida: 2, 800 personas.  2, 800 folletos institucionales 1,050 carteles y 328 orientaciones

Fuente PAOT



En algunos de estos eventos se distribuyeron otras publicaciones y artículos promocionales de la PAOT, como los Informes 2004 y 2005, las Recomendaciones 2002-2004 y el libro *El Acceso a la Justicia Ambiental en el Distrito Federal*.

### **Acciones de promoción de la participación social.-**

Otras de las acciones realizadas para promover la participación ciudadana en materia ambiental y territorial, así como para dar a conocer los servicios que presta la institución, fueron las siguientes:

Durante este trimestre, se inició la cuarta etapa de la alianza intersectorial celebrada entre la PAOT y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, realizada con el objetivo de promover la participación ciudadana en la defensa de los derechos ambientales y territoriales en el D. F., en las estaciones: Zócalo, Taxqueña, Salto del Agua, Merced, Insurgentes, Chapultepec, Centro Médico. En estos espacios, a través de los módulos de atención ciudadana, se tuvo la oportunidad de recoger la percepción de los usuarios sobre temas ambientales y territoriales, así como de orientar e informar a los usuarios sobre sus derechos en la materia.

En el trimestre reportado, fueron distribuidos en el STC Metro 13,400 folletos y 4, 600 carteles con información institucional, además de haber brindado un total de 372 orientaciones directas a la población. De igual forma, se logró la distribución de 10,000 folletos institucionales a cargo del personal del Sistema de Transporte Colectivo Metro, adscrito a la denominada "Ola Naranja".

### **Promoción de la participación ciudadana en la WEB.-**

En este trimestre se fortalecieron las iniciativas y acciones ciudadanas de las organizaciones e instituciones que trabajan en beneficio del medio ambiente y desarrollo urbano en el DF, a través de la promoción de la sección *Compártenos* de la página Web de la PAOT- ubicada en el apartado Tu Espacio-, en el que las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas podrán anunciar y promover sus foros, ferias, seminarios, exposiciones, conferencias y demás eventos, entre la población del Distrito Federal.

De igual forma, se promocionaron 16 eventos, muchos en los que también participó PAOT. Por otra parte, se continuó con el intercambio de vínculos electrónicos con algunas instituciones públicas, organizaciones civiles y privadas.

### **Convenios y patrocinios.-**

Se continuó la cuarta etapa de la alianza intersectorial de participación social en materia ambiental con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, obteniendo la autorización de instalar un módulo de información y atención ciudadana, dos días a la semana y durante tres meses, en estaciones de trasbordo del sistema, así como la difusión del folleto "Súmate al rescate de la Ciudad", dirigido a fomentar una cultura de respeto de los



derechos ambientales y territoriales, así como la presentación de denuncias ante presuntas violaciones a la legislación vigente.

A lo largo de este trimestre, la PAOT continuó teniendo una liga en la página de Internet de Mejor Ambiente, Presencia Ciudadana y Cruz Abrego Consorcio Jurídico.

### **Comunicación directa.-**

Durante este trimestre se realizó el envío del Informe de Actividades PAOT 2005, dirigido a funcionarios del gobierno local, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, cámaras empresariales, universidades y organizaciones sociales en el Distrito Federal, así como a las autoridades ambientales y de desarrollo urbano de los estados de la República Mexicana, a fin de hacer una mayor promoción institucional

### **3.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

#### **A. Consejo de Gobierno de la PAOT**

Hasta el tercer trimestre del año 2006, el Consejo de Gobierno de la PAOT ha sesionado en tres ocasiones, dos con carácter ordinario, el día 16 de febrero, el 28 de abril del 2006 y el 1º. de agosto y dos sesiones extraordinarias, en el mes de marzo y junio del presente año. Para más detalle sobre las sesiones del Consejo y los asuntos atendidos en esas mesas, se puede consultar el sitio <http://www.paot.org.mx/quees/consegob/index.html>

#### **B) Sistema de Gestión de Calidad.**

Durante el tercer trimestre del año 2006, la Procuraduría en congruencia con su Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000 ha mantenido la implantación de su “Modelo de Atención al Denunciante” garantizando que la atención se brinde con estricto apego a los principios de actuación de los servidores públicos de la PAOT y a los objetivos establecidos en dicho Modelo.

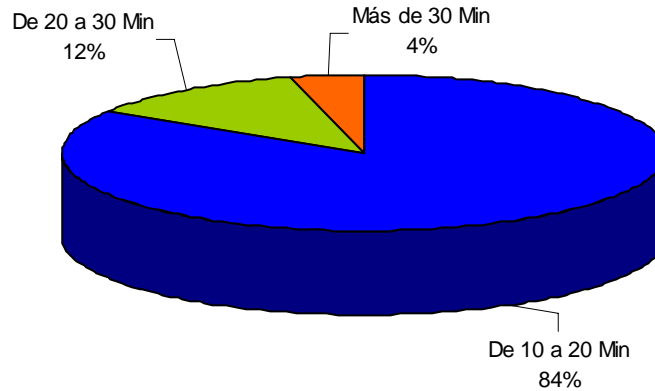
En el periodo, se registraron 788 denuncias en el área de Recepción de Denuncias donde se ha aplicado el 17.4 por ciento de las evaluaciones del servicio; donde se manifiesta la opinión respecto a la calidad de los servicios otorgados bajo los principios de honestidad, profesionalismo y eficacia.

Los resultados de las evaluaciones han sido favorables, sin embargo se observa que el comportamiento en la aplicación de las evaluaciones respecto al trimestre anterior se ha mantenido por lo que es necesario sensibilizar a los denunciantes a contestar dichas cédulas (son contestados de manera opcional y voluntaria); para recabar información que se reflejará en otorgar un mejor servicio.

Por otro lado, es importante señalar que los tiempos en que la Procuraduría atiende una denuncia fluctúan en promedio entre 10 y 20 minutos máximos, tal como se observa en el siguiente grafico. Lo anterior, se deriva a que en muchas ocasiones, el denunciante no lleva el escrito de la denuncia tal y cómo se establece en el Art. 22 o 22 bis1 de la Ley Orgánica de la PAOT, por tanto es elaborada en el área de recepción de denuncias.

### PAOT GRÁFICO 3

Tiempos de atención en la denuncia

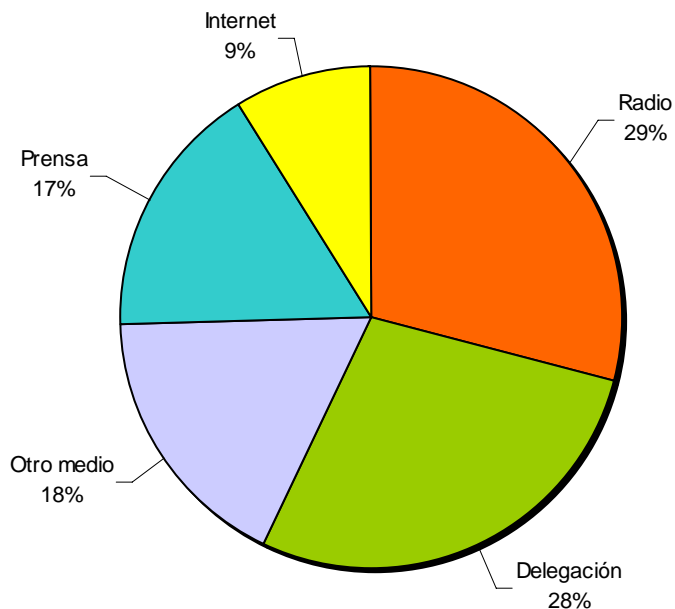


Fuente: PAOT-DF

De igual forma, se observa que el medio por el cual la ciudadanía se enteró de las actividades de la Entidad corresponde a:

### PAOT GRÁFICO 4

Medio por el cual se tuvo conocimiento de la PAOT  
(Enero-Septiembre, 2006)



Fuente: PAOT-DF  
Otros medios (Profepa, SMA, Procuraduría Social, Foros, Panfletos, Vecinos.)

De la misma forma, se continua con el seguimiento en la atención de la denuncia, en las Subprocuradurías tanto de Protección Ambiental, como de Ordenamiento Territorial, donde se aplica la cédula de evaluación de atención de la denuncia, donde se valora la comunicación y el trato entre el denunciante y los servidores de la PAOT a lo largo del proceso de atención; la actuación de la PAOT y la satisfacción de las expectativas del denunciante a partir de que se conocen los resultados de la investigación; así como la confianza que la Institución le generó a través de sus acciones. Esta evaluación se aplica de manera directa al momento de notificar el resultado de los casos investigados.

Como se observa en el cuadro siguiente, entre ambas Subprocuradurías se ha aplicado casi el 65.4 por ciento en las denuncias que han concluido.

**PAOT TABLA 11**

<i>Subprocuraduría</i>	<i>Expedientes concluidos</i>	<i>Cuestionarios aplicadas</i>
Protección Ambiental	405	252
Ordenamiento Territorial	317	220
TOTAL	722	472

Fuente PAOT

La percepción de los denunciantes se enfocó básicamente a reconocer que la atención ha sido buena y se ha tenido comunicación durante el proceso de gestión de la denuncia. Sin embargo, se percibe lo siguiente:

- Hacer más publicidad para que la gente conozca sus derechos;
- Que se le dé seguimiento a la resoluciones;
- Presionar más a las instancias correspondientes para que cumplan;
- Que se impongan sanciones al infractor; y
- Se requiere acortar el tiempo de gestión de la denuncia.

Es importante señalar que el Responsable de la Mejora en la Atención Ciudadana (REMAC), realiza recorridos en el área de Recepción de Denuncias una vez a la semana, a fin de identificar las necesidades de los usuarios de los servicios de la Entidad y mejorar el servicio.

### **C) Desarrollo del Sistema Institucional de Archivos de la PAOT.**

La PAOT trabajó durante los meses de junio, julio y agosto con la empresa consultora JARD CORPORATIVO S.C. para la elaboración de las políticas e instrumentos de gestión del Sistema de Archivos de la Procuraduría, el cual incluirá todas las etapas del ciclo vital de los documentos, es decir, el archivo de trámite, el de concentración y el Histórico.

Estos trabajos incluyeron las siguientes actividades:

#### **1. Sesiones de inducción y habilitación al programa**

La empresa consultora diseñó la estructura y entregó los documentos técnicos a utilizar durante las sesiones de inducción y habilitación al programa para el desarrollo del "Sistema Institucional de Archivos de la PAOT".

Del 5 al 9 de junio, se impartieron en las instalaciones de esta Entidad las sesiones de inducción correspondientes con la participación de servidores públicos de todas las Unidades Administrativas de la institución.

#### **2. Apoyo técnico para Unidades Administrativas**

Se realizó un trabajo conjunto entre esta Procuraduría y JARD Corporativo, para diseñar las principales herramientas técnicas para la Administración de Documentos, consistentes en el desarrollo de un Sistema de Clasificación de Asuntos para los expedientes de la PAOT, un Catálogo de Disposición Documental y una metodología para la elaboración de inventarios basados en la Norma Internacional ISAD-G de Descripción Archivística, para lo cual se diseñó una Cédula de Información Básica, a partir de la cual se inició y culminó por parte de todas las unidades administrativas de la PAOT, el levantamiento de información necesaria para la elaboración de dichas herramientas.

Las cédulas de referencia recabaron información esencial sobre las distintas series documentales de las diversas áreas de la Procuraduría y permitieron tener una referencia central para la construcción tanto del Cuadro de Clasificación de Asuntos del Organismo como para su Catálogo de Disposición Documental.

#### **3. Inventarios descriptivos de Archivos**

Se integró el modelo de inventario para recabar información por expediente en los archivos de trámite de la institución, así como el modelo para la integración del inventario del Archivo de Concentración institucional, labor que se hizo en coordinación con todas las unidades administrativas de la PAOT.

Ambos modelos se integraron en un formato con su respectivo instructivo de llenado, los cuales fueron cabalmente requisitados al interior de la PAOT.

Los inventarios de referencia tuvieron tres propósitos específicos dentro del programa de trabajo:

- a) Tener completamente identificada la información documental existente en las diversas áreas de la institución.
- b) Usar los inventarios de Archivo de Trámite para la transferencia al Archivo de Concentración de la institución, de la documentación que ya no tenga utilidad o usos administrativos o técnicos en las áreas, desahogando así espacios para la documentación activa y
- c) Afinar el conocimiento de la tipología documental existente en las diversas unidades administrativas para precisar las series documentales que se integraron a las herramientas de uso archivístico que se desarrollaron.

#### **4. Esquemas para el Sistema de Clasificación de asuntos por series documentales y Catálogo de Disposición Documental**

Se formularon los diseños y esquema de contenidos tanto del Cuadro de Clasificación como del Catálogo de Disposición Documental de la PAOT, mismos que fueron revisados por esta Coordinación, con base en esta información se integraron la Tabla de Determinantes de Oficina y el Catálogo de Series Documentales de la PAOT.

En relación con el Catálogo de Disposición Documental quedó integrado también el esquema de contenidos y la formulación del propio Catálogo, de conformidad con el calendario de trabajo que se planteó esta Entidad.

#### **5. Sistema de Clasificación de Asuntos por Series Documentales**

Con base en el diseño y esquema de contenidos señalados en el punto anterior, se elaboró el Sistema de Clasificación de Asuntos por Series Documentales de la PAOT, lo que dio como resultado la elaboración de los siguientes documentos finales:

- Tabla de Determinantes de Oficina
- Cuadro de series documentales
- Sistema de Clasificación
- Formato tipo de carátula para normalización de registro de expedientes

Los documentos anteriores forman, en conjunto, el Sistema de Clasificación de esta Procuraduría, por lo que con base en esa herramienta, todas las Unidades Administrativas de la institución podrán proceder a la identificación, agrupación y ordenación de sus expedientes en los diversos archivos de trámite de la Entidad, todo ello con arreglo a un esquema único de clasificación que permitirá homogeneizar el tratamiento técnico de la documentación, pues éste se basa en la utilización de códigos simples que identifican a los diversos asuntos, tanto administrativos como sustantivos de la PAOT, en expedientes seriadados, cuestión que tiende a la integración lógica de la información documental dentro de la institución.

## 6. Catálogo de Disposición Documental

En relación con el Catálogo de Disposición Documental quedó integrado también el modelo técnico con base en el esquema de contenidos correspondiente. Esta herramienta se integra por los documentos siguientes.

- Catálogo de Disposición Documental: modelo técnico para su uso institucional
- Catálogo de Disposición Documental: Cuadro de series, vigencias y disposición
- Formato de Relación de Transferencias Primarias

Cabe señalar que la emisión de esta herramienta es fundamental para la correcta administración de los documentos de la PAOT, particularmente en lo tocante a la valoración de las series documentales que conforman los distintas series documentales producidas y usadas por el organismo en sus diversas Unidades Administrativas, para cada una de las cuales quedaron definidas sus plazos de resguardo en los archivos de trámite y concentración o bien en el Archivo Técnico Semiactivo, a cargo de esta Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias, en la que se resguardarán, conforme a los criterios establecidos en el Catálogo, las series documentales asociadas a las funciones sustantivas de la PAOT.

Es importante señalar que el Catálogo de Disposición Documental permitirá el permanente flujo de la información archivística a lo largo del ciclo vital de la documentación, evitando la sobresaturación de espacios, vía los procesos de transferencia documental y permitiendo la depuración, conforme a la legislación aplicable, de la información que no posea valores históricos, así como la selección para su resguardo permanente, de la documentación que eventualmente se integre a un Archivo Histórico institucional.

Con base en los trabajos desarrollados, esta Procuraduría cuenta ya con dos de las principales herramientas para la gestión de documentos.

Estas herramientas serán de carácter obligatorio para todos los Entes Públicos del Distrito Federal, una vez que se emitan los Lineamientos Generales para la Organización de Archivos que emita el Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal, de modo que la PAOT se ha situado, en este sentido, con una ventaja considerable respecto a otros entes públicos que carecen de estas herramientas.

### D) Servicios de Información.

#### Atención a medios de comunicación

En el periodo que se reporta, la PAOT brindó atención y orientación regular tanto a la prensa escrita como a los medios electrónicos de comunicación masiva, a través de un diálogo permanente que, desde la creación de la institución, ha tenido la finalidad de fortalecer su posicionamiento en la percepción de la población del Distrito Federal.



Pese a la merma en materia de difusión que padeció no sólo esta institución, sino toda la administración pública capitalina derivada del proceso electoral de julio pasado, durante este trimestre se atendieron alrededor de 70 entrevistas con la titular sustituta interina de la Procuraduría, los encargados de despacho de ambas Subprocuradurías, el vocero y otros servidores públicos de la institución.

De igual manera, se continuó con el registro puntual y diario –a través de la síntesis electrónica- de los diferentes programas de radio y televisión, así como de los impactos en la prensa escrita, referentes a temas ambientales y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal.

En este trimestre se emitieron cinco *Comunicados para Medios*, para dar a conocer a la población algunas de las actividades y productos de la PAOT. Uno de ellos, sobre la visita que realizó a la PAOT el Procurador Ambiental del estado de Guerrero para replicar la experiencia institucional en su entidad; y cuatro más sobre las más recientes Recomendaciones (01/2006, 02/2006, 03/2006, 04/2006 y 05/2006) emitidas por la Procuraduría a distintas autoridades locales.

Con el apoyo de la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del DF, la PAOT siguió teniendo presencia en diversos espacios radiofónicos, especialmente en su programa dominical *Luces de la Ciudad*, donde se participó con motivo de la celebración del “Día del Árbol”; así como a través de las diferentes frecuencias que conforman a Grupo Monitor (*Radio Monitor 1320 AM y 1560 AM, y Monitor-MVS 102.5 FM*) con distintas cápsulas informativas sobre los servicios y el trabajo institucional que realiza la Procuraduría.

Asimismo, distintas frecuencias del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), entre ellas *Radio Ciudadana 660 AM, XEB “La B Grande de México” 1220 AM, Horizonte 108 -107.9 FM- y Reactor 105 FM*, ofrecieron a la PAOT la valiosa oportunidad no sólo de informar al auditorio sobre sus atribuciones y servicios que ofrece a la población, sino también abordar temas tan relevantes como el agua, el riesgo en el manejo de pilas y la importancia de la participación de los jóvenes en el consumo sustentable.

Cabe mencionar que, también durante el periodo reportado en este informe, se formalizó la colaboración de la institución en el programa radiofónico “*Zona Verde*” (*Radio Red 1110 AM*), que es conducido por el Químico Luis Manuel Guerra. De esta forma, desde junio de este año, la Procuradora Sustituta Interina, el vocero de la PAOT y otros funcionarios, han participado en el programa para dar a conocer entre los radioescuchas el quehacer institucional.

El tema del agua también fue motivo para que el programa “*México Sustentable*” (*Radio Educación 1060 AM*), invitara a la PAOT a participar con un par de entrevistas que, incluso, tuvieron un alcance mayor al ser retransmitidas por su frecuencia en onda corta.

En lo que corresponde a televisión, durante este trimestre la PAOT concedió cinco entrevistas para el programa “*Nuestra Hora... y un poco más*” (Canal 9, Galavisión,

producción del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa –ILCE-) en donde se abordaron los temas de ruido y manejo integral de los residuos sólidos, desde la legislación existente en la materia hasta consejos prácticos.

Por su parte, en el espacio del periodista Joaquín López Dóriga (*Noticiero, Canal 2 de Televisa*), el vocero de la Procuraduría concedió una entrevista en la que se tocó el tema de la llamada “basura electoral”, a propósito de los comicios federales que, en esos momentos, se tenían en puerta en nuestro país.

Dada la trascendencia del proceso electoral mexicano y las consecuencias ambientales y urbanas que conlleva, a través de la señal de *Proyecto 40* (antes Canal 40) se retransmitió una entrevista sobre el destino final de la propaganda política, espacio que aprovechó la PAOT para invitar a los institutos políticos a analizar la situación y las graves repercusiones que tiene sobre los habitantes.

Otro medio interesado en cuestiones ambientales y urbanas, durante este periodo, fue TV Azteca. Con motivo de “El Día del Árbol”, su espacio “*Asignación Especial*” solicitó y transmitió una entrevista con el vocero de la PAOT sobre tan importante celebración.

En cuanto a prensa escrita, es notorio el interés que siguen mostrando ciertos medios hacia los temas competencia de la PAOT. Los periódicos *El Universal* y *Reforma*, así como *Excélsior* y *Milenio Diario*, en menor medida; y otros con otra línea editorial como *La Crónica de Hoy*, son los que durante el trimestre que aquí se reporta publicaron mayor número de notas relacionadas con casos a los que actualmente da seguimiento la institución.

En tanto, los artículos que sobre temas ambientales y urbanos escribe el vocero de la PAOT para la revista *365 días para vivir con salud*, siguen ocupando mensualmente las páginas de este medio especializado, y gracias al cual es posible llegar a otro sector de la población abordando temas vinculados con la salud y la calidad de vida de la población.

**PAOT TABLA 12**

Presencia de la PAOT en medios impresos y electrónicos * (Impactos detectados julio-septiembre de 2006)		
Prensa	Radio	Televisión
58	30	8

\* Monitoreo realizado a través de la *Síntesis Informativa* de la PAOT, COPADI. [www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx)

Fuente PAOT

### **Página Web de la PAOT.-**

Durante el periodo que abarca este informe, se continuó con la elaboración y distribución diaria de la *Síntesis Informativa de Prensa* que, además de hacer acopio diario de notas especializadas y publicadas en los diversos medios de comunicación impresa y

electrónica, incorpora también resúmenes, versiones estenográficas e ilustraciones de elaboración propia, sobre la participación de funcionarios de la PAOT en programas de radio, televisión o eventos especiales. Gracias a este servicio, sus usuarios pudieron disponer de este monitoreo diario que contiene prácticamente todas las noticias ambientales y de desarrollo urbano del Distrito Federal publicadas en medios impresos y electrónicos nacionales.

Asimismo, se continuó con la administración del portal principal del sitio Web de la PAOT y, al igual que en otros trimestres, se actualizó el *Directorio Institucional*, la sección *Medios* y la base de datos de organizaciones civiles y públicas incluidas en *Tu Espacio*.

### **Centro de Información y Documentación de la PAOT**

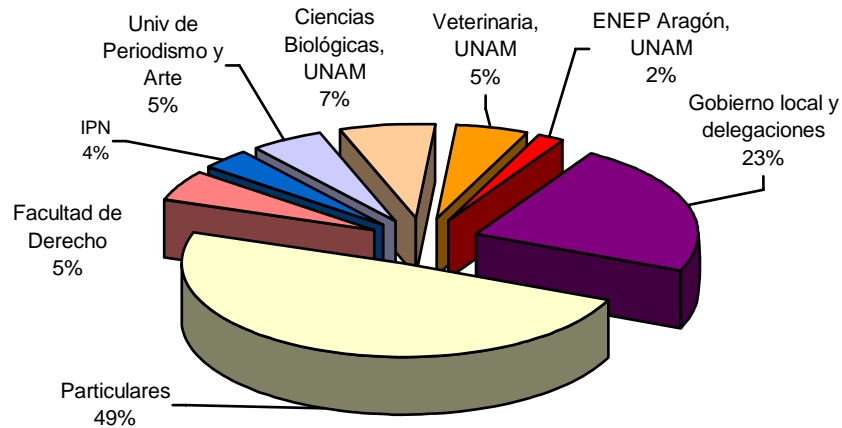
Durante el tercer trimestre del 2006, el Centro de Información y Documentación de la PAOT-DF, concluyó el trámite de convenio interbibliotecario con la nueva Biblioteca “José Vasconcelos” de CONACULTA; y se iniciaron los trámites de asignación formal del material del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), con lo que se formaliza la incorporación del CEIDOC-PAOT a la Red de consulta del INEGI, con los primeros 25 documentos enviados para su resguardo que incluye: Anuario de estadísticas por Entidad Federativa y el Distrito Federal; Sistemas de Cuentas Nacionales de México, Cuentas y bienes y Servicios 99-04 y Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 99-04; La industria Química en México, ed. 2005; Construcción. Censos Económicos 2004; Encuesta Nacional de Empleo; Estadísticas del Medio Ambiente del D. F. y Zona Metropolitana; Mujeres y Hombres en México en disco compacto; XII Censo General de Población y Vivienda; mapa del Distrito Federal condensado, escala 1:80,000; entre otros.

Respecto a las actividades que reporta el Centro de Información y Documentación, durante el tercer trimestre, se registran un total de trece consultas de sala internas, en temas de desarrollo urbano, normatividad ambiental aplicable al D. F. y consulta sobre temas ambientales. Se realizaron búsquedas sobre (15) decretos, (7) acuerdos, (8) reglamentos, (18) leyes en materia ambiental y de desarrollo urbano, (33) búsquedas de libros con temas especializados y (17) búsquedas de Cartas Urbanas así como de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de: Xochimilco, Tlalpan, Álvaro Obregón Gustavo A Madero y Cuauhtémoc, en todos estos casos las consultas fueron realizadas por los servidores públicos de la institución.

En cuanto a las consultas externas, se reportan usuarios de instituciones académicas como la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura de la Unidad Tecamachalco del Instituto Politécnico Nacional (ESIA); de las facultades de Derecho y Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y sobre las consultas de funcionarios públicos, la atención a las solicitudes para servidores públicos de las Delegaciones Políticas en Álvaro Obregón, Xochimilco, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Sobre las consultas de particulares, estas fueron realizadas por estudiantes, maestros de escuela, que se enteran del CEIDOC por la radio o bien por las actividades que se realizan en trabajo de campo,

resultando en llamadas telefónicas para solicitar información y conocer el funcionamiento del Centro y los servicios que presta a la comunidad, siendo la distribución como sigue:

**PAOT GRÁFICO 5**



En cuanto a la atención vía telefónica, el Centro de Información y Documentación de la PAOT atendió a usuarios internos de las distintas áreas, a servidores públicos del gobierno local y delegaciones políticas así como particulares, entre los que destacan las Delegaciones Xochimilco, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, de la sub. Delegación de Obras Públicas de la Delegación Cuauhtémoc, Organismos públicos como la Sub. Gerencia de planeación hidráulica de la Comisión Nacional de Agua.

Sobre la atención en búsquedas especializadas en la PAOT y en otras instituciones, destacan en el trimestre las investigaciones que se realizaron sobre la Actualización del marco jurídico ambiental de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT).

En cuanto a la actualización del Centro de Información y Documentación de la Procuraduría, se incrementó y actualizó su acervo bibliográfico a través de la donación de once cartas urbanas Delegacionales en original, cuatro copias de la carta urbana de el cerro de la estrella, diez copias de la carta urbana de sierra Catarina Iztapalapa y la adquisición de material bibliográfico, así como de la donación de publicaciones editadas por diversas entidades, durante este tercer trimestre se registran 84 publicaciones otorgadas al Centro de Información de la PAOT, con temas de materia de ambiental,; Expansión urbana sociedad y ambiente, Pobreza y medio ambiente en México, la construcción social y política del medio ambiente, Ecología y medio ambiente.: Una responsabilidad compartida, Reformas económicas, medio ambiente y urbanismo y Ecosistema urbano y salud de los habitantes de la zona metropolitana del valle de México,

entre otros y sus formatos son entre libros, revistas y folletos; las principales instituciones que ofrecieron material bibliográfico en el periodo que se reporta son:

- A. Colegio de México
- B. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
- C. Senado de la República;
- D. Centro de Educación Ambiental
- E. Instituto Nacional de Ecología
- F. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal
- G. Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI)

Dentro del acervo del Centro de Información y Documentación, ya se tiene un apartado de revistas asociadas a los temas ambiental, urbano y legal con las siguientes títulos de revistas: El Senado de la República sigue enviando la revista intitulada "*Crónica Legislativa del Senado*"; del Archivo Histórico del Agua la revista "*Impulso Ambiental*"; La revista "*Vertientes*" de la Comisión Nacional del Agua. y como nueva aportación al centro es el material que envía el INEGI para su consulta y que periódicamente estará llegando hasta formalizar la entrega completa.

#### **E) Acciones de Servicio Social**

Durante el tercer trimestre del año 2006 se incorporan estudiantes de las instituciones de educación superior entre las que se encuentran la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ambas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, así como con una institución de educación media superior, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 del Instituto Politécnico Nacional.

En el tercer trimestre de 2006 (julio-septiembre) se entrevistaron alrededor de 8 prestadores de servicio social de diferentes instituciones, interesados en liberar su servicio social en la PAOT y de los cuales ingresaron tres que se incorporaron a las Subprocuradurías de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial; de los prestadores que se mantenían del trimestre anterior se liberaron de este compromiso académico a dos estudiantes y se presentó una deserción que se debió principalmente, a problemas de horario y/o laboral. De esta forma, al cierre de este informe se mantenía relación con ocho estudiantes de las distintas instituciones académicas distribuidos en las distintas áreas de la PAOT de la siguiente manera:

**PAOT TABLA 13  
ACCIONES DE SERVICIO SOCIAL  
( enero – septiembre)**

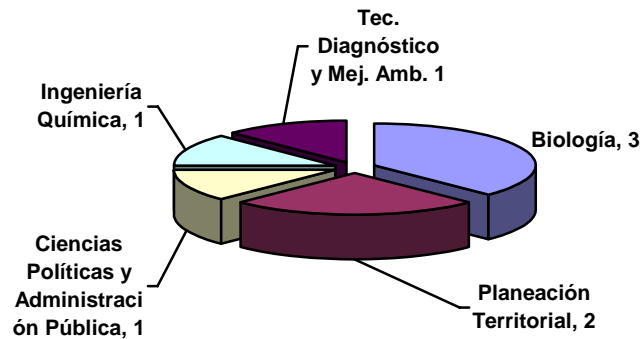
Unidad Administrativa	No. De Prestadores	Institución de Origen	Concluidos	Deserciones	Vigentes
Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	5	FES Zaragoza UNAM, UAM Xochimilco			5
Subprocuraduría de Protección Ambiental	4	CECyT 10, UAM Xochimilco, FES Zaragoza UNAM	1	1	2
Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	1	Universidad del Valle de México	1		
Coordinación Administrativa	1	FES Acatlán UNAM			1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

Fuente PAOT

Respecto a los perfiles profesionales de servicio social que se han registrado durante el primer semestre del año se encuentran las licenciaturas en Biología, Planeación Territorial, Ciencias Políticas y Administración Pública, la Ingeniería Química y Técnicos en Diagnóstico y Mejoramiento Ambiental.

### PAOT GRÁFICO 6

#### PERFIL PROFESIONAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL



Fuente PAOT

Durante el último mes del trimestre se registró el ingreso a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, de un prestador de prácticas profesionales perteneciente a la Licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### F. Capacitación

Durante el tercer trimestre del año y con la liberación de recursos, se continuó con la reprogramación del Programa Anual de Capacitación (PAC) 2006 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con la impartición de cursos internos se *“Actualización de disposiciones jurídicas en materia ambiental”* dirigido primordialmente a servidores públicos de las dos Subprocuradurías y el cuál organizó la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias. De igual forma, en la Coordinación Técnica y de Sistemas se impartieron los cursos del *“Modelo Reporteador del Sistema”* y el del *“Sistema de Seguimiento de Áreas Verdes”*, dos recursos para el apoyo técnico en las áreas.

Fue durante este trimestre en el que se reprogramaron algunas actividades de capacitación, que en especialización para servidores públicos se impartieron en temas de informática, animación y actualización de auditores internos, este último para apoyar las acciones de la Unidad Funcional del Sistema de Gestión de la Calidad de la PAOT.

En este mismo periodo y sin estar contemplado en el PAC, se llevó a cabo el curso de Ética Pública, a invitación del Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F.,

dirigido al personal que tiene contacto directo con los denunciantes y el público en general.

Del mismo modo, en el mes de septiembre de año en curso se publicó en la Gaceta Oficial del D. F. la norma que establece las especificaciones técnicas para el aprovechamiento de energía solar, por lo que la Secretaría del Medio Ambiente del D. F., ofreció a esta institución impartir el curso de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-008-AMBT-2005, y al que asistieron fundamentalmente servidores públicos de las Subprocuradurías.

Finalmente y para abordar el tema urbano, siguiendo el PAC 2006, se asistió al curso de Segregación Social del Especio, nuevos enfoques y patrones emergentes en México y Chile; organizado por el Programa de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la UNAM

Se complementaron con tres cursos internos con un total de 93 horas / hombre y una asistencia de 41 servidores públicos; y seis cursos de especialización con 612 horas / hombre y asistencia de 97 servidores públicos de la PAOT, con un total de setecientos cinco horas / hombre y un total de ciento treinta y ocho funcionarios públicos como lo indica la tabla siguiente:

**PAOT TABLA 14**  
**Capacitación PAOT**  
**( tercer trimestre 2006)**

No.	Nombre del Curso	Fecha	Horas de capacitación	Asistentes
1	Introducción a ArcIMS y Personalizando Arc IMS con HTML y Java Script	31 de julio al 4 de agosto	40	1
2	Actualización de las disposiciones Jurídicas en materia ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.	31 de julio	90	30
3	Modelo Reporteador del Sistema	17 de agosto	18	6
4	Actualización de Auditores Internos de la Procuraduría en el SGC	23 de agosto	52	12



No.	Nombre del Curso	Fecha	Horas de capacitación	Asistentes
	PAOT			
5	Creación de Animación con Flash	4 al 25 de septiembre	30	1
6	Norma ambiental para el Distrito Federal NADF-008-AMBT-2005. Especificaciones Técnicas para el aprovechamiento de la energía solar	5 de septiembre	128	32
7	Segregación social del espacio. Nuevos enfoques y patrones emergentes en México y Chile	11 al 14 de Septiembre	100	5
8	Curso de Ética Pública	18 y 19 de septiembre	224	28
9	Sistema de Seguimiento de Áreas Verdes	21 y 22 de septiembre	23	23
<b>TOTAL</b>			<b>705</b>	<b>138</b>

#### 4.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

##### Aplicación del Presupuesto.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, autorizó 51,591.0 miles de pesos para que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F., (PAOTDF) solventara sus requerimientos de operación durante el ejercicio fiscal; el Consejo de Gobierno aprobó se asignaran 38,868.2 miles para servicios personales, 1,477.9 miles para la compra de materiales y suministros y 11,244.9 miles para el pago de servicios generales, con el fin de actualizar, modernizar y escalar tecnológicamente los equipos de cómputo existentes se realizó afectación presupuestal compensada por 355.3 miles, que modificó las dos últimas cantidades quedando un presupuesto modificado de 1,833.2 miles y 10,889.6 de pesos respectivamente, mostrándose su comportamiento en la siguiente tabla:

**PAOT TABLA 15  
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2006  
POR CAPÍTULO DE GASTO**

(Miles de pesos)

Fuente: PAOT.

CAPÍTULO DE GASTO		MODIFICADO ANUAL	PROGRAMADO ENERO-SEPTIEMBRE	EJERCIDO	VARIACIÓN PROGRAMADO Y EJERCIDO	PORCENTAJE DE EJERCIDO
<b>1000</b>	1/	38,868.2	22,701.7	22,139.4	562.3	97.5
<b>2000</b>	2/	1,833.2	810.2	569.4	240.8	70.2
<b>3000</b>	3/	10,889.6	7,846.9	5,257.7	2,589.2	67.0
<b>TOTAL</b>		<b>51,591.0</b>	<b>31,358.8</b>	<b>27,966.5</b>	<b>3,392.3</b>	<b>89.2</b>
1/ Servicios Personales. 2/ Materiales y Suministros. 3/ Servicios Generales.						

Fuente PAOT

El ejercicio del presupuesto se realizó de conformidad con las normas y procedimientos emitidos por la Secretaría de Finanzas, su monto representa el 89.2% del total programado, en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, se encuentran las principales variaciones del presupuesto programado con respecto al ejercido, lo anterior se debe a que se encuentra en proceso la transferencia de para cubrir el costo de servicios de vigilancia a la Policía Auxiliar, además de pagos en proceso por concepto de capacitación al personal y de Estudios e Investigaciones, la modificación del calendario asignado a las partidas de mantenimiento de equipos e Inmuebles es otro motivo de variación.

El monto ejercido en el capítulo de servicios personales, (1000) representa un 97.5% del total programado al trimestre, incluye las remuneraciones de los servidores públicos, además de las prestaciones sociales, económicas, impuestos y cuotas de seguridad

social que por pago de sueldos y salarios se derivaron. El ejercicio menor al autorizado representa el ahorro obtenido por la no ocupación de plazas vacantes; al cierre del trimestre se encontraban ocupadas 110 plazas de las 115 autorizadas, se realizaron 4 movimientos de alta, 2 de baja por renunciaciones, 7 promociones.

El ejercido en el capítulo de materiales y suministros (2000), incluye gastos por concepto de materiales de oficina y de limpieza, consumibles y refacciones para equipo de fotocopiado y equipo de computo, material eléctrico, representa el 70.2% del presupuesto programado a septiembre del 2006, la variación se debe principalmente a un menor consumo de combustible, además de que se encuentran en proceso de adjudicación los contratos para actualizar, modernizar y escalar tecnológicamente los equipos de computo existentes, y los correspondientes a la adquisición de vestuario y prendas de protección.

En lo que respecta al capítulo 3000 "Servicios Generales", refleja un avance del 67.0% con respecto al programado, conformado principalmente por gastos de servicios como son, servicio postal, telefónico, mantenimiento conservación de de maquinaria, equipo e instalaciones y arrendamiento de inmuebles. El ejercicio menor del presupuesto programado, se debe a que se encuentra en proceso la transferencia de recursos por concepto de servicios de vigilancia por 705.6 miles de pesos, a los procesos de adjudicación y liberación de pagos por concepto de capacitación, estudios e investigaciones, Eventos impresiones oficiales y acondicionamiento de inmuebles.

La evolución de los compromisos contraídos con cargo a las partidas clasificadas como restringidas por el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, que requieren autorización del Consejo de Gobierno se han comportado de la forma siguiente:

**PAOT TABLA 16**  
**Compromisos adquiridos en partidas restringidas**  
(Enero- Septiembre de 2006)

<b>3300 Servicios de Honorarios en Materia de Capacitación, Informática, Estudios e Investigaciones.</b>		
<b>No.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	Auditoría de Estados Financieros de la PAOT DF, del fiscal 2005	90,131.25
2	Mantener y actualizar el modelo funcional y los lineamientos operativos a ser aplicados en la construcción de la solución integral de información de la PAOT.	85,950.00

3300 Servicios de Honorarios en Materia de Capacitación, Informática, Estudios e Investigaciones.		
No.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Valuación actuarial de la indemnización legal, para el personal de la PAOT de 2005	22,425.00
4	Reforzar los servicios de información que la PAOT ofrece mediante mecanismos electrónicos y digitales generados por servicios y productos de excelencia, en beneficio de los ciudadanos y de otras Entidades de Gobierno, para promover el cumplimiento de la normatividad.	257,850.00
5	Estudio sobre el desarrollo de instrumentos de trabajo requeridos para la gestión de archivos de la PAOT.	95,174.00
6	Cuarto diplomado a distancia: "El fenómeno metropolitano 2006."	14,635.00
7	Diplomado: "Administración de base de datos."	20,000.00
8	Curso: "Actualización sobre delitos contra el ambiente."	4,025.00
9	Seminario de Urbanismo	4,800.00
10	Curso "Manipulación avanzada con Photoshop"	1,929.00
11	Acreditación de servidores públicos de la PAOT en el curso de poda, derribo y sustitución de árboles.	23,074.00
12	Curso: Captura, integración, consulta y análisis de información geográfica.	5,750.00
13	Curso: Introducción a la programación de ArcObjects con VBA (ArcGis)	10,580.00
14	Curso: "Arboricultura del Distrito Federal"	25,000.00
15	Estudio denominado: Situación y afectación de las áreas verdes del Distrito Federal, desde la perspectiva de la legislación ambiental y de ordenamiento territorial.	570,000.00
16	Estudio para determinar la viabilidad del desarrollo de una norma ambiental que regule la emisión de olores contaminantes del ambiente en el Distrito Federal.	106,315.00
<b>SUMA</b>		1,337,638.25
<b>AUTORIZADO</b>		1,836,865.00
<b>DISPONIBLE</b>		499,226.75

<b>3600 Servicios de Impresión, Publicación, Difusión e Información.</b>		
1	Inserciones en periódicos y Gaceta Oficial (Convocatorias de Licitaciones, avisos y acuerdos)	12,792.00
2	Inserción en el Directorio Ambiental	4,600.00
3	Publicación de resumen ejecutivo del informe 2005 de la PAOT	32,554.00
4	Materiales de apoyo para jornadas ciudadanas (Volante Metro)	22,080.00
5	Impresión de tríptico: "Por la defensa de tus derechos ambientales y urbanos"	17,250.00
<b>SUMA</b>		89,276.00
<b>AUTORIZADO</b>		225,000.00
<b>DISPONIBLE</b>		135,724.00
<b>3800 Servicios Oficiales</b>		
1	Expo-Mundial del Agua.	12,071.55
2	Coloquio Internacional por la Ética del Agua	402.50
3	Participación en eventos coordinados con delegaciones y dependencias del Gobierno del Distrito Federal	4,667.75
4	Gestión Estratégica de la Política Pública Ambiental	12,163.76
5	Presentación del Informe de Gestión 2005	43,987.50
6	Propuestas prácticas para la sostenibilidad en la construcción y habitación	11,500.00
7	Tú Espacio Universitario 2006"	10,925.00
8	Primer foro de economía y gestión ambiental.	1,495.00
<b>SUMA</b>		97,213.06
<b>AUTORIZADO</b>		350,000.00
<b>DISPONIBLE</b>		252,786.94

Fuente: PAOT.

**Informe financiero**

La situación financiera de la Procuraduría, se encuentra debidamente registrada y contabilizada conforme al catálogo de cuentas y guía contabilizadora autorizada, el registro de las operaciones, se realiza en un programa de cómputo denominado COI y de esta se desprende la siguiente información:

**PAOT TABLA 17  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2006  
(MILES DE PESOS)**

ACTIVO	SALDO AL PERÍODO ACTUAL	PASIVO	SALDO AL PERÍODO ACTUAL
<b><u>CIRCULANTE</u></b>		<b><u>CORTO PLAZO</u></b>	
Caja	25.0	Proveedores	0.0
Bancos	6,334.5	Acreedores Diversos	20.8
Cuentas por cobrar	20.8	Impuestos por pagar	522.0
Deudores diversos	1.2	Previsiones	2,795.9
Almacenes	0.0		
<b>TOTAL</b>	<b>6,381.5</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>3,338.7</b>
<b><u>FIJO</u></b>		<b><u>LARGO PLAZO</u></b>	
Activo no circulante	9,386.2	P. Antigüedad e indemnizaciones	3,045.5
Depreciaciones	-7,270.9	<b>TOTAL:</b>	<b>3,045.5</b>
Revaluaciones	1,347.2	<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
<b>TOTAL</b>	<b>3,462.5</b>	Patrimonio	9,386.3
<b><u>DIFERIDO</u></b>		Resultado de ejercicios anteriores	-6,922.7
Pagos anticipados	9.0	Superávit por revaluación	1,004.7
<b>TOTAL</b>	<b>9.0</b>	Resultado del Ejercicio	0.5
		<b>TOTAL:</b>	<b>3,468.8</b>
<b>SUMA ACTIVO:</b>	<b>9,853.0</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>9,853.0</b>

Fuente: PAOT.

La cuenta de bancos receptora de ingresos provenientes de aportaciones se integra de 3'288.2 miles de pesos y la cuenta correspondiente al fondo de antigüedades y/o indemnizaciones por 3'046.3 miles de pesos

El saldo reflejado en la cuenta de Acreedores Diversos, representa el ISPT 2005 a favor de algunos Servidores Públicos de la PAOT DF, derivado del cálculo anual, mismo que se ha venido amortizando quincenalmente mediante compensación del impuesto a dichos trabajadores.

Los activos fijos no muestran variación debido a que los registros contables relativos a depreciación y revaluación se efectúan anualmente.

La cuenta de provisiones para el pago de antigüedad e indemnizaciones, que a la fecha de este informe tiene un saldo de 3,045.5 miles de pesos.

**PAOT TABLA 18**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006**  
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	SALDO DEL PERÍODO actual
<b>INGRESOS</b>	<b>27,978.6</b>
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	27,966.6
Aprovechamientos	12.0
<b>COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS /1</b>	<b>27,966.5</b>
Servicios personales	22,139.4
Materiales y suministros /2	569.4
Servicios generales	5,257.7
Depreciaciones	0.0
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>-11.5</b>
Ingresos financieros	4.7
Gastos financieros	-16.2
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0.5</b>

Fuente: PAOT.

Los ingresos financieros correspondientes a rendimientos bancarios son del mes y los provenientes de aprovechamientos por concepto de ventas de bases de licitación son acumulados de enero a septiembre.

### **Adquisiciones de bienes y servicios**

En el Programa Anual de Adquisiciones 2006 se programó la cantidad de \$ 9,751.4 miles de pesos, se adjudicaron contratos derivados de procedimientos licitatorios, por el 64.6% del monto programado; se estima que la diferencia será adjudicada antes del 31 de octubre de 2006. El pendiente de adjudicar en el capítulo de servicios personales corresponde a adquisición de vales de despensa por 226.2 miles de pesos, en el caso de materiales y suministros se encuentra en proceso de adjudicación 494.7 miles destinados

te a la compra de refacciones para modernizar y escalar tecnológicamente los equipos de computo existentes, y 98.1 miles correspondientes a la adquisición de vestuario y prendas de protección. El capítulo de servicios generales se encuentra en proceso de adjudicación la celebración de congresos, convenciones y exposiciones por 252.7 miles; publicaciones oficiales por 135.7 miles mantenimiento correctivo de mobiliario equipo y adecuaciones de inmuebles por aproximadamente 223.0 miles de pesos.

La tabla siguiente muestra los montos programados y adjudicados por capítulo de gasto. Se incluye un renglón correspondiente a recursos asignados por otros servicios no considerados en el Programa Anual de Adquisiciones.

**PAOT. TABLA 19**  
**Adquisiciones por capítulo de gasto**  
(Enero – Junio de 2006)

CAPÍTULO DE GASTO AFECTADO	No. DE CONTRATOS	PROGRAMADO	ADJUDICADO	DIFERENCIA	% ADJUDICADO
1000 Servicios Personales	1	718.3	452.1	266.2	62.9
2000 Materiales y Suministros	29	1,477.9	874.4	603.5	59.2
3000 Servicios Generales	65	7,555.2	4,970.0	2,585.2	65.8
<b>SUMAS DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES</b>	<b>95</b>	<b>9,751.4</b>	<b>6,296.5</b>	<b>3,454.9</b>	<b>64.6</b>
Otros Servicios	14	3,689.7	3,681.6	8.1	99.8
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>13,441.1</b>	<b>9,978.1</b>	<b>3,463.0</b>	<b>74.2</b>

Fuente: PAOT.

Fuente PAOT

Al 30 de septiembre, se celebraron contratos y pedidos por un total de 9,978.1 miles de pesos, esta cantidad incluye el arrendamiento de inmuebles, el estimado de gasto por servicio de energía eléctrica y pago de tenencias cantidades no incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones que incrementan el monto total de lo adjudicado. Se asignó mediante procedimiento de adjudicación directa el 9.4% del monto total programado, conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal;

**PAOT TABLA 20**  
**Evolución del Programa Anual de Adquisiciones**  
(Enero – Septiembre de 2006)

Fuente: PAOT.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	No. DE CONTRATOS	PROGRAMADO	ADJUDICADO	DIFERENCIA	% ADJUDICADO
Licitación Pública	4	2,348.2	725.0	1,623.2	30.9
Entre Dependencias	10	862.6	1,411.9	-549.3	163.7
Excepciones a la Licitación Pública	16	3,436.8	1,977.3	1,458.7	57.5
Convenios Adicionales	0	0.0	0.0	0.0	0.0
Adjudicación Directa Art. 55	58	1,787.7	920.8	866.9	51.5



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	No. DE CONTRATOS	PROGRAMADO	ADJUDICADO	DIFERENCIA	% ADJUDICADO
Adquisiciones Centralizadas:	7	1,316.1	1,261.5	54.6	95.1
<b>SUMAS DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES</b>	<b>95</b>	<b>9,751.4</b>	<b>6,296.5</b>	<b>3,454.9</b>	<b>64.6</b>
Arrendamiento de inmuebles	5	3,035.7	3,035.7	0.0	100.0
Otros servicios	9	654.0	645.9	8.1	98.8
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>13,441.1</b>	<b>9,978.1</b>	<b>3,463.0</b>	<b>74.2</b>

Fuente PAOT

En el periodo de enero a septiembre se celebraron, conforme al calendario aprobado, las siete sesiones ordinarias programadas del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la PAOT DF, no se requirió de la celebración de Sesión Extraordinaria alguna, de las cuales fueron atendidos todos los acuerdos determinados.

Se llevaron a cabo 4 procedimientos de Licitación Pública (Adquisición de consumibles y material eléctrico, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo y de limpieza integral de las oficinas de la PAOT DF), que sumados a los 7 celebrados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor (Adquisiciones Centralizadas), adjudicando la cantidad de 2'041.1 miles de pesos, que representan el 15.2% del monto anual autorizado.

Se han celebrado 10 contratos con otras Dependencias de la Administración Pública por un importe de 1,411.9 miles de pesos, destacando el celebrado con el Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ingeniero Jorge I. Tamayo" A. C. por 570.0 miles de pesos, la Policía Auxiliar del D. F. por 705.6 miles de pesos, y el celebrado con Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C. V. por la impresión de materiales de apoyo para la celebración de jornadas ambientales; Además con Instituciones Educativas por concepto de Capacitación y Formación al personal de la PAOT DF.

Se adjudicaron 16 contratos por 1'840.9 miles de pesos, por concepto de casos de excepción a Licitación Pública, de estos 2 se otorgaron por servicios exclusivos de los proveedores relacionados con servicio de mantenimiento del inmueble y de servidores de la red interna de la PAOT DF (Fracción I Art. 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal); con fundamento en la Fracción II Art. 54 de dicha Ley, se adjudicó el servicio de estacionamiento; de las licitaciones públicas declaradas desiertas, 5 se adjudicaron en base a la fracción IV del Art. 54 de la Ley, por concepto de adquisición de material de oficina, limpieza, servicios de mensajería, mantenimiento de la red de convergencia, conectividad interna e Internet; con fundamento en la fracción VII se contrató al Despacho de Auditores Externo, designado por la Contraloría General y por último se adjudicaron 2 contratos de honorarios asimilados a salarios, conforme a la fracción XII del Art. 54 de la Ley.

Al 31 de septiembre de 2006 no existen observaciones derivadas de auditorías externas pendientes de atender.